



OFERTA

MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL
RUC: 20399019355

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP

PRIMERA CONVOCATORIA

“REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE
DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



CONTENIDO DE LA OFERTA

Murgisa S.R.L.

.....
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA


Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



ANEXOS


Murgisa S.R.L.

.....
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, **TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR**, Gerente General de **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, identificado con DNI N° 03893634, con poder inscrito en la localidad de SULLANA en la Ficha N° 004592 Asiento N° C0001, A00002 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.		
Domicilio Legal :	PASAJE MANCORA N° 257 – BARRIO PARTICULAR 2do PISO PIURA TALARA PARIÑAS		
RUC : 20399019355	Teléfono(s) :	073 - 382709	
Correo electrónico :	murgisa@murgisa.com		

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

.....
Tobías D. Murga Pastor
Murgisa Servicios Generales S.R.L
Gerente General



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11020814 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de SULLANA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR, identificado con DNI 03893634 cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MURGISA SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: C0001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

RUBRO : CONSTITUCIÓN

A00002

AMPLIACIÓN DE ASIENTO

SE AMPLIA EL ASIENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PRESENTE PARTIDA A EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DE LAS FACULTADES DEL GERENTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN DEL GERENTE GENERAL Y GERENTE ADJUNTA:

ARTÍCULO 24.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR DOS GERENTES QUIENES TIENEN TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIEREN LA DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. SERÁN LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS: INDIVIDUALMENTE UNO A FALTA DEL OTRO, TENDRÁN LA PERSONERÍA JURÍDICA Y LEGAL DE LA SOCIEDAD Y QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A) ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD, USAR EL SELLO DE LA MISMA, EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DÍA, INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA Y DICTAR LAS DISPOSICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.
- B) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SOCIALES QUE SE EFECTÚEN.
- C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN JUDICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, TRIBUTARIAS, MUNICIPALES Y LABORALES, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ART. 74, 75, 77 Y 436 DEL CPC Y LAS INDICADAS EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE REGULEN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES, ASÍ COMO DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ART. 10 DE LA LEY N° 26636 Y ADEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN.
- D) NOMBRAR Y REMOVER A LOS PROFESIONALES, EMPLEADOS Y OBREROS QUE SEAN NECESARIOS, FIJÁNDOLES SUELDOS, SALARIOS, COMISIONES Y LABOR POR EFECTUAR
- E) DAR CUENTA EN CADA JUNTA CUANDO SE LE SOLICITE, DEL ESTADO Y MARCHA DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga
Gerente Gen.

LOS NEGOCIOS SOCIALES.

F) ELABORAR EL PROYECTO DEL BALANCE GENERAL.

G) INTERVENIR EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE, REPRESENTÁNDOLA.

ARTÍCULO 25.- ASIMISMO, LOS GERENTES ACTUANDO CONJUNTAMENTE QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA:

A) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O PRENDARIA O DE CUALQUIER FORMA Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS DOCUMENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS QUE SEAN REQUERIDOS.

B) CONTRATAR SEGUROS, ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD Y OPERARLAS: ABRIÉNDOLAS Y CERRÁNDOLAS.

C) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁN CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PUBLICA N° 622 DEL 22.06.2009 OTORGADA ANTE LA NOTARIA PEDRO GERMAN NUÑEZ PALOMINO EN LA CIUDAD DE LA PERLA-CALLAO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno

III. TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

N° de Fojas del Certificado: 03

N° Recibo: 2020-2130470

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por FLOR IVONNE CASTRO GUERRERO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de SULLANA, a las 15:12:29 horas del 28 de Agosto del 2020

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



Flor Ivonne Castro Guerrero

Abog. Flor Ivonne Castro Guerrero
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° 1 San Juan

Tobías D. Murga Pastor
Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



RUC N° 20399019355



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL

Domiciliado en: PASAJE MANCORA 257 BARRIO PARTICULAR (2DO PISO) /PIURA-TALARA-PARIÑAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 28/12/2016

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 210,607,390.99 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 99/100) Desde: 26/05/2017

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 02/09/2017

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 13/09/2020

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, Gerente General de **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se comprometo a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

Murgisa S.R.L.

.....
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

.....
Tobías D. Murga Pastor
Murgisa Servicios Generales S.R.L
Gerente General



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE TÉCNICO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

.....
Tobías D. Murga Pastor
Murgisa Servicios Generales S.R.L
Gerente General



ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [SOLES]
• Rehabilitación de Red de Alcantarillado	S/ 2'394,934.43
• Rehabilitación de Red de Agua Potable	S/ 529,578.35
• Rehabilitación de Línea de Impulsión Alcantarillado	S/ 342,551.30
• Rehabilitación de Cámara de Bombeo	S/ 1,171,845.20
• COSTOS DIRECTOS	S/ 4'438,909.28
• GASTOS GENERALES (11.3320121739456%)	S/ 503,017.74
- GASTOS GENERALES FIJOS (0.330548318842867%)	S/ 14,672.74
- GASTOS GENERALES VARIABLES (7.6694516270898%)	S/ 340,440.00
• GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19 (3.332012228012910)	S/ 147,905.00
• UTILIDAD (5.2250198273933%)	S/ 231,933.89
• SUB TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/ 5'173,860.91
• IGV	S/ 931,294.96
TOTAL	S/ 6'105.155.87

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Piura, 22 de Setiembre del 2020


Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



Item	Descripción	Und	Metra	Precio S/	Parcial S/
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				S/ 2'394,934.43
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				30,378.02
01.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	1,200.00	6,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m	und	1.00	1,478.26	1,478.26
01.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	3,061.91	1.50	4,592.87
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1,725.16	1,725.16
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	6.00	369.75	2,218.50
01.01.06	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	6,123.82	1.83	11,206.59
01.01.07	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL	und	2.00	1,578.32	3,156.64
01.02	OBRAS PRELIMINARES				63,336.79
01.02.01	DEPOSITO PARA AGUA	GLB	1.00	2,013.33	2,013.33
01.02.02	RETIRO DE TUBERÍA COLAPSADA	m	3,061.91	4.85	14,850.26
01.02.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m	und	7.00	368.83	2,581.81
01.02.04	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m	und	12.00	553.25	6,639.00
01.02.05	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m	und	10.00	737.68	7,376.80
01.02.06	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m	und	3.00	1,106.50	3,319.50
01.02.07	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m	und	3.00	2,213.01	6,639.03
01.02.08	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m	und	3.00	2,950.68	8,852.04
01.02.09	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m	und	2.00	5,532.51	11,065.02
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,153,994.67
01.03.01	EXCAVACIONES				35,919.01
01.03.01.01	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM <=1.50M	m	569.67	5.06	2,882.53
01.03.01.02	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M	m	865.21	10.26	8,877.05
01.03.01.03	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M	m	807.05	11.26	9,087.38
01.03.01.04	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M	m	356.38	12.50	4,454.75
01.03.01.05	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M	m	288.56	14.08	4,062.92
01.03.01.06	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M	m	68.20	16.08	1,096.66
01.03.01.07	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M	m	179.95	22.54	4,056.07
01.03.01.08	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.51M A 5.00M	m	38.02	28.16	1,070.64
01.03.01.09	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=5.01M A 5.50M	m	8.82	37.53	331.01
01.03.02	REFINE, NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA				15,989.56
01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M	m	569.67	3.36	1,914.09
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M	m	865.21	3.59	3,106.10
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	807.05	6.82	5,504.08
01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M	m	356.38	1.06	377.76
01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M	m	288.56	7.97	2,299.82
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M	m	68.20	8.68	591.98
01.03.02.07	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M	m	179.95	9.54	1,716.72
01.03.02.08	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M	m	38.02	10.14	385.52
01.03.02.09	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M	m	8.82	10.60	93.49
01.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				116,806.08
01.03.03.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.	m	3,181.86	36.71	116,806.08
01.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				503,049.85
01.03.04.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG. HASTA H=6.00	m	3,181.86	61.60	196,002.58
01.03.04.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M	m	569.67	13.78	7,850.05
01.03.04.03	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M	m	865.21	56.18	48,607.50
01.03.04.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	807.05	89.42	72,166.41
01.03.04.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	356.38	134.19	47,822.63
01.03.04.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M	m	288.56	158.86	45,840.64
01.03.04.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M	m	68.20	228.12	15,557.78
01.03.04.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M	m	179.95	290.98	52,361.85
01.03.04.09	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M	m	38.02	350.56	13,328.29
01.03.04.10	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.50M	m	8.82	398.20	3,512.12
01.03.05	ENTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				295,881.55
01.03.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M	m	865.21	99.94	86,469.09
01.03.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M	m	807.05	107.99	87,153.33

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



01.03.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	644.94	123.20	79,456.61
01.03.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M	m	248.15	143.35	35,572.30
01.03.05.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M	m	46.84	154.36	7,230.22
01.03.06	TRASVASES DE AGUAS SERVIDAS				186,348.62
01.03.06.01	TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS	hm	360.00	93.52	33,667.20
01.03.06.02	DEPRESION DE NAPA FREATICA	HE	240.00	70.30	16,872.00
01.03.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	9,638.71	14.09	135,809.42
01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				163,472.72
01.04.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				129,592.99
01.04.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm	m	2,292.12	31.98	73,302.00
01.04.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm	m	539.06	50.08	26,996.12
01.04.01.03	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm	m	305.34	77.58	23,688.28
01.04.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 D=315 mm	m	46.52	120.52	5,606.59
01.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				17,468.98
01.04.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM	m	2,292.12	5.31	12,171.16
01.04.02.02	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	539.06	5.67	3,056.47
01.04.02.03	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM	m	305.34	6.37	1,945.02
01.04.02.04	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 DN 315MM	m	46.52	6.37	296.33
01.04.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA				16,410.75
01.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM	m	2,292.12	4.96	11,368.92
01.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	539.06	5.42	2,921.71
01.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM	m	352.18	6.02	2,120.12
01.05	BUZONES				141,244.20
01.05.01	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				76,111.04
01.05.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES $f_c=100$ kg/cm ² $E=4''$	m ²	50.33	38.60	1,942.74
01.05.01.02	BUZÓN Ø=1.20M HASTA H=1.50M	und	7.00	1,982.09	13,874.63
01.05.01.03	BUZÓN Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00	und	12.00	2,223.00	26,676.00
01.05.01.04	BUZÓN Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50	und	10.00	2,508.09	25,080.90
01.05.01.05	BUZÓN Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00	und	3.00	2,845.59	8,536.77
01.05.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO II				36,371.31
01.05.02.01	BUZÓN Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50	und	3.00	4,058.74	12,176.22
01.05.02.02	BUZÓN Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00	und	3.00	4,518.69	13,556.07
01.05.02.03	BUZÓN Ø=1.50M H=4.51M HASTA H=5.00	und	2.00	5,319.51	10,639.02
01.05.03	CAIDAS ESPECIALES				6,298.21
01.05.03.01	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M	und	1.00	1,431.15	1,431.15
01.05.03.02	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M	und	1.00	1,563.52	1,563.52
01.05.03.03	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M	und	2.00	1,651.77	3,303.54
01.05.04	DADOS DE ANCLAJE DE TUBERÍA				22,463.64
01.05.04.01	DADOS DE CONCRETO $f'c=175$ KG/CM ² , 0.50 x 0.50 x 0.50	und	92.00	244.17	22,463.64
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				398,646.75
01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO	m	1,687.48	30.07	50,742.52
01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M	m	1,687.48	1.06	1,788.73
01.06.03	CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00	m	1,687.48	11.17	18,849.15

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE				S/529,578.35
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				17,646.59
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	2,989.94	1.50	4,484.91
02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	6.00	369.75	2,218.50
02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	5,979.88	1.83	10,943.18
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				122,230.77
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	2,989.94	5.61	16,773.56
02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	2,989.94	2.95	8,820.32
02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	2,989.94	6.65	19,883.10
02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	2,989.94	11.87	35,490.59
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	2,989.94	12.44	37,194.85
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	288.74	14.09	4,068.35
02.03	SUMINISTRO DE TUBERÍAS PVC ISO 16422:2012				69,565.42
02.03.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	14.74	24,199.84
02.03.02	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM	m	1,348.16	33.65	45,365.58
02.04	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				9,309.80
02.04.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	3.01	4,941.76
02.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO	m	1,348.16	3.24	4,368.04
02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				11,812.41
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM	m	1,641.78	3.59	5,893.99
02.05.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM	m	1,348.16	4.39	5,918.42
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				29,464.03
02.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM	und	2.00	213.72	427.44
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM	und	1.00	213.72	213.72
02.06.03	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM	und	6.00	133.33	799.98
02.06.04	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM	und	5.00	211.96	1,059.80
02.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM	und	1.00	160.60	160.60
02.06.06	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM	und	9.00	139.80	1,258.20
02.06.07	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM	und	5.00	156.19	780.95
02.06.08	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM	und	3.00	181.52	544.56
02.06.09	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 160 MM	und	5.00	218.53	1,092.65
02.06.10	SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC. UF Ø 110 MM	und	2.00	132.17	264.34
02.06.11	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM	und	8.00	92.10	736.80
02.06.12	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	2.00	273.95	547.90
02.06.13	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	3.00	737.77	2,213.31
02.06.14	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	4.00	1,023.37	4,093.48
02.06.15	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm	und	3.00	2,545.05	7,635.15
02.06.16	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm	und	3.00	2,545.05	7,635.15
02.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				161,144.30
02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA	m	2,200.41	3.31	7,283.36

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



01.06.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	1,687.48	134.19	226,442.94
01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M	und	169.00	446.83	75,514.27
01.06.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M	und	30.00	443.81	13,314.30
01.06.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M	und	26.00	461.34	11,994.84
01.07	REPOSICION DE PAVIMENTOS				419,566.63
01.07.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				18,251.31
01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	225.00	67.85	15,266.25
01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	108.00	15.35	1,657.80
01.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.00	36.52	657.36
01.07.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	12.94	50.17	649.20
01.07.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	12.94	1.60	20.70
01.07.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				394,963.95
01.07.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	469.00	16.79	7,874.51
01.07.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	3,844.75	5.01	19,262.20
01.07.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	3,844.75	15.37	59,093.81
01.07.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	3,844.75	22.69	87,237.38
01.07.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	3,844.75	10.98	42,215.36
01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	3,844.75	46.63	179,280.69
01.07.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,351.37
01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	11.81	30.27	357.49
01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	5.06	26.07	131.91
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	81.00	20.20	1,636.20
01.07.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	135.00	25.80	3,483.00
01.07.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	68.85	1.60	110.16
01.07.03.06	JUNTAS DE DILATAACION ASFALTICA	m	81.00	7.81	632.61
01.08	OTROS				1,594.65
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,594.65	1,594.65
01.09	EDUCACION SANITARIA				7,100.00
01.09.01	CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	GLB	1.00	7,100.00	7,100.00
01.10	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES				15,600.00
01.10.01	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	GLB	1.00	15,600.00	15,600.00
	COSTO DIRECTO				S/ 2'394,934.43

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	2,200.41	4.43	9,747.82
02.07.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.	m	2,200.41	6.34	13,950.60
02.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.	m	2,200.41	14.38	31,641.90
02.07.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA	m	2,200.41	1.29	2,838.53
02.07.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	17.00	232.25	3,948.25
02.07.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	103.00	259.28	26,705.84
02.07.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"	und	73.00	236.19	17,241.87
02.07.09	SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	75.00	22,725.00
02.07.10	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	18.00	5,454.00
02.07.11	INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	64.71	19,607.13
02.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS				108,405.03
02.08.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				26,391.16
02.08.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	303.00	67.85	20,558.55
02.08.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	181.80	15.35	2,790.63
02.08.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.24	36.52	885.24
02.08.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	41.66	50.17	2,090.08
02.08.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	41.66	1.60	66.66
02.08.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				75,132.46
02.08.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	287.17	16.79	4,821.58
02.08.02.02	PERFILADO Y COMPACTACACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	698.36	5.01	3,498.78
02.08.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	698.36	15.37	10,733.79
02.08.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	698.36	22.69	15,845.79
02.08.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	698.36	10.98	7,667.99
02.08.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	698.36	46.63	32,564.53
02.08.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,881.41
02.08.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	15.91	30.27	481.60
02.08.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	4.55	26.07	118.62
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	109.08	20.20	2,203.42
02.08.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	121.20	25.80	3,126.96
02.08.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	61.81	1.60	98.90
02.08.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	109.08	7.81	851.91
	COSTO DIRECTO				S/529,578.35

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
03	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				S/342,551.30
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				9,225.95
03.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,349.63	1.50	2,024.45
03.01.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,699.26	1.83	4,939.65
03.01.03	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	5.00	369.75	1,848.75
03.01.04	TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION	und	3.00	137.70	413.10
03.02	PROTECCION DE SERVICIOS DE TERCEROS, APUNTALAMIENTOS DE POSTES Y ARBOLES				5,349.12
03.02.01	PROTECCION CABLE ELECTRICO	und	1.00	1,775.88	1,775.88
03.02.02	PROTECCION DE FIBRA OPTICA	und	1.00	1,824.63	1,824.63
03.02.03	PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES	und	3.00	582.87	1,748.61
03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				56,304.87
03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	1,349.63	5.61	7,571.42
03.03.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	1,349.63	2.95	3,981.41
03.03.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	1,349.63	6.65	8,975.04
03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	1,349.63	11.87	16,020.11
03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	1,349.63	12.44	16,789.40
03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	210.61	14.09	2,967.49
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 16422:2012				126,055.44
03.04.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	89.27	120,481.47
03.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	4.13	5,573.97
03.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				9,285.45
03.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM	m	1,349.63	6.88	9,285.45
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				4,795.52
03.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM	und	4.00	497.27	1,989.08
03.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM	und	1.00	417.24	417.24
03.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM	und	2.00	345.34	690.68
03.06.04	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	1.00	273.95	273.95
03.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM	und	1.00	159.47	159.47
03.06.06	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	1.00	1,265.10	1,265.10
03.07	INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE , INC. CAMARA Y ACCESORIOS				7,134.33
03.07.01	EXCAVACION MANUAL	m3	12.19	43.46	529.78
03.07.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	8.70	22.04	191.75
03.07.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	2.73	37.94	103.58
03.07.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	2.02	446.05	901.02
03.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	151.40	5.13	776.68
03.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	18.84	75.11	1,415.07
03.07.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	318.72	79.68
03.07.08	SUMIDERO	und	1.00	23.12	23.12
03.07.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	3,113.65	3,113.65
03.08	INSTALACIÓN DE VALVULA DE PURGA INC. CAMARA Y ACCESORIOS				12,494.82
03.08.01	EXCAVACION MANUAL	m3	15.02	43.46	652.77
03.08.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	11.98	22.04	264.04
03.08.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	4.09	37.94	155.17
03.08.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	3.01	446.05	1,342.61
03.08.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	128.13	5.13	657.31
03.08.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	28.45	75.11	2,136.88
03.08.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	318.72	79.68
03.08.08	SUMIDERO	und	1.00	23.12	23.12
03.08.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	7,183.24	7,183.24
03.09	REPOSICION DE PAVIMENTOS				110,971.52
03.09.01	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				110,971.52
03.09.01.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	135.04	16.79	2,267.32
03.09.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	1,079.70	5.01	5,409.30
03.09.01.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,079.70	15.37	16,594.99
03.09.01.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,079.70	22.69	24,498.39
03.09.01.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,079.70	10.98	11,855.11
03.09.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,079.70	46.63	50,346.41
03.10	BAJA DE LINEA DE IMPULSION EXISTENTE				934.28
03.10.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS	m3	7.50	43.46	325.95
03.10.02	SELLADO DE TUBERIAS	und	5.00	112.89	564.45
03.10.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.50	5.85	43.88
	COSTO DIRECTO				S/342,551.30

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
04	REHABILITACIÓN DE CAMARA DE BOMBEO				S/ 1'171,845.2
04.01	AUTOMATIZACION Y CONTROL				144,862.20
04.01.01	TABLERO DE COMUNICACION				38,462.20
04.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	GLB	1.00	38,462.20	38,462.20
04.01.02	EQUIPOS DE INSTRUMENTACION				106,400.00
04.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	1.00	3,125.40	3,125.40
04.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	3.00	28,230.00	84,690.00
04.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	1.00	15,230.10	15,230.10
04.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und	1.00	1,274.50	1,274.50
04.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und	1.00	2,080.00	2,080.00
04.02	TABLERO ELECTRICOS				195,000.00
04.02.01	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und	3.00	45,000.00	135,000.00
04.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und	3.00	20,000.00	60,000.00
04.03	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				826,983.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h	und	1.00	234,612.00	234,612.00
04.03.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN	und	3.00	2,478.00	7,434.00
04.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und	3.00	72,719.00	218,157.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA	und	1.00	19,526.00	19,526.00
04.03.05	POZO A TIERRA	und	4.00	1,000.00	4,000.00
04.03.06	DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR	und	1.00	2,362.00	2,362.00
04.03.07	GRUPO GENERADOR	und	1.00	263,592.00	263,592.00
04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.	und	1.00	66,318.00	66,318.00
04.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA	und	1.00	10,982.00	10,982.00
04.04	VARIOS				5,000.00
04.04.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
	COSTO DIRECTO				S/ 1'171,845.2

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19



PROYECTO: **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: **150** Días COSTO DIRECTO

1 CONTRATO DE PERSONAL DE SALUD

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	INCIDENCIA	COSTO DIA	PARCIAL
LIC. EN ENFERMERIA	mes	1.00	5.00	1.00	3500.00	17500.00
PERSONAL DE DESINFECCIÓN	mes	1.00	5.00	0.50	1500.00	3750.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN:						21250.00

2 GASTOS DE PRUEBAS RAPIDAS

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO DE PRUEBA	PARCIAL
PERSONAL TECNICO/ADMINISTRATIVO	mes	19.00	5.00	80.00	7600.00
PERSONAL OBRERO POR MES	mes	32.00	5.00	80.00	12800.00
PERSONAL DE SALUD	mes	2.00	5.00	80.00	800.00
TOTAL					21,200.00

3 GASTOS DE MASCARILLAS

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	MASCARILLAS	COSTO POR UND	PARCIAL
PERSONAL TECNICO/ADMINISTRATIVO	UND	19.00	5.00	30.00	3.00	8550.00
PERSONAL OBRERO POR MES	UND	32.00	5.00	30.00	3.00	14400.00
PERSONAL DE SALUD	UND	2.00	5.00	30.00	3.00	900.00
TOTAL						23,850.00

4 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
BIOMBO	UND	1.00	1.00	650.00	650.00
EQUIPO DE FUMIGACIÓN	UND	1.00	1.00	2500.00	2500.00
TERMOMETRO DIGITAL	UND	1.00	1.00	350.00	350.00
DISPENSADOR DE LAVA MANOS	UND	1.00	1.00	1000.00	1000.00
PEDILUVIO	UND	1.00	1.00	80.00	80.00
ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	UND	1.00	5.00	850.00	4250.00
TOTAL					8830.00

4 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
ALCOHOL EN GEL	GLN	2.00	5.00	60.00	600.00
JABON LIQUIDO	GLN	4.00	5.00	45.00	900.00
LEJIA INDUSTRIAL	GLN	3.00	5.00	35.00	525.00
ALCOHOL	LT	10.00	5.00	15.00	750.00
TOTAL					2775.00

5 MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

MOVILIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
ALQUILER DE CUSTER	UND	1.00	5.00	6000.00	30000.00
ALQUILER DE BUS	UND	1.00	5.00	8000.00	40000.00
TOTAL					70000.00

TOTAL GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19

147,905.00

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



**: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARLLADO EN LA
URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA –
DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Fecha

07/07/2020

RESUMEN DE GASTOS GENERALES

Concepto	Monto
* GASTOS VARIABLES	340,440.00
* GASTOS FIJOS	14,672.74
* GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR	147,905.00
TOTAL GASTOS GENERALES	503,017.74

Relación de Costo Directo y Gastos Generales		11.33%
Costo Directo	4,438,909.28	
Gastos Generales	503,017.74	
Relación de CDirecto/GG		11.33%

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

PROYECTO

: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

LUGAR

: URB. LOS COCOS DEL CHIPE - PIURA - PIURA

PLAZO DE EJECUCION

: 5 MESES



COSTO DIRECTO: S/ 4,438,909.28

GASTOS VARIABLES

340,440.00

PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR

Descripcion	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Gerente de Proyecto	mes	1.00	30.00	5.00	10,000.00	15,000.00
Administrador de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Secretaria	mes	1.00	100.00	5.00	1,500.00	7,500.00
Residente de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	8,500.00	42,500.00
Ingeniero Civil Especialista en Medio Ambiente	mes	1.00	70.00	5.00	6,000.00	21,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Costos y Metrados	mes	1.00	100.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Seguridad Ocupacional	mes	1.00	70.00	5.00	6,000.00	21,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Mecanica de Suelos	mes	1.00	50.00	5.00	6,000.00	15,000.00
Ingeniero Civil Asistente de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	4,000.00	20,000.00
Ingeniero Sanitario Especialista	mes	1.00	100.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Subtotal						219,500.00

PERSONAL TECNICO

Descripcion	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Maestro General	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Almacenero	mes	1.00	100.00	5.00	1,600.00	8,000.00
Guardianes	mes	2.00	100.00	5.00	1,600.00	16,000.00
Topografo	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Ayudante de Topografo	mes	3.00	100.00	5.00	1,500.00	22,500.00
Chofer	mes	1.00	100.00	5.00	1,500.00	7,500.00
Subtotal						89,000.00

ALQUILER DE EQUIPO MENOR

Descripcion	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Camioneta Cabina simple 2 tn.	mes	1.00	5.00	5,000.00	25,000.00
Subtotal					25,000.00

INMOBILIARIO

Descripcion	Cantidad	%Deprec.	Vida Util	Precio	Parcial
Escritorios con sillas	1.00	70%	2.00	900.00	1,260.00
Mesa de reuniones con sillas	1.00	70%	2.00	800.00	1,120.00
Pizarra acrilica	2.00	90%	1.00	100.00	180.00
Dispensadores de agua	4.00	90%	1.00	50.00	180.00
Computador personal e impresora	3.00	10%	5.00	2,800.00	4,200.00
Subtotal					6,940.00

GASTOS FIJOS

14,672.74

ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripcion	Cantidad	Precio	Parcial
Ensayos de compactacion de suelos	15.00	100.00	1,500.00
Ensayos de Granulometria	15.00	50.00	750.00
Ensayo de diseño de mezclas	4.00	350.00	1,400.00
Subtotal			3,650.00

VIARIOS

Descripcion	Unidad	Parcial
Planos de replanteo	est	2,800.00
copias ozalid	est	2,200.00
Gastos Notariales	est	2,800.00
Traslado de personal y equipo	est	2,000.00
Utiles de Escritorio	est	1,222.74
Subtotal		11,022.74

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, Gerente General de **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

Murgisa S.R.L.

.....
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

.....
Tobías D. Murga Pastor
Murgisa Servicios Generales S.R.L
Gerente General

Piura, 14 de Setiembre del 2020

CARTA DE LINEA DE CREDITO

SEÑORES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

ATTE. : COMITÉ DE SELECCIÓN

REF. : **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**

De nuestra consideración:

A solicitud de nuestro cliente **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, con RUC N° 20399019355, quien participa en el proceso de la referencia, indicamos que con nosotros posee una línea de crédito, aprobada y vigente y disponible, por el monto de **S/ 10'200,000.00** (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), a efectos de cumplir con sus obligaciones contractuales para con la obra en mención.

Precisamos que, la línea de crédito está sujeta al cumplimiento de las condiciones crediticias requeridas por el Banco, a las condiciones prevalecientes en el mercado nacional e internacional, y a la disponibilidad al momento de la solicitud.

Se expide la presente a solicitud expresa de nuestro cliente, para los fines que considere conveniente y sin responsabilidad alguna para el banco sus funcionarios y de acuerdo a las normas y practicas generalmente aceptadas..

Atentamente,



CESAR ANTONIO NORABUENAROSSE
Ejecutivo de Negocios Banca Comercial
BANBIF



LUIS MIGUEL ROCCA CAMASCA
Gerente de Oficina
BANBIF



Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA - PRESENTACIÓN DE GARANTÍA COMO OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el segundo párrafo del artículo 54 (Requisitos para la suscripción del contrato)¹ y lo establecido en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento y la(s) garantías de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, según corresponda, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

Piura, 22 de Setiembre del 2020

Murgisa S.R.L.

.....
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

.....
Tobías D. Murga Pastor
Murgisa Servicios Generales S.R.L.
Gerente General

¹ "En los procedimientos en los que corresponda la presentación de una garantía, el postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	(Hasta 100 puntos)
PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 puntos

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP-PRIMERA CONVOCATORIA
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS DERIVADAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA - TALARA - PIURA	025-2012-MPT	05/10/2012	SOLES	S/ 11'122,844.54 (92% Partic.)	S/ 10'595,365.36
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SAN ROSA DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA	050-12-2016-MPT	22/12/2016	SOLES	S/ 3'929,314.00	S/ 14'524,679.36
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA	009-2018-MDLO/A	23/11/2018	SOLES	S/ 2'253,837.47 (80% Partic.)	S/ 16'327,749.34
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA (POSTIGO ENTRE LAS CALLES CALLAO, APURIMAC Y AREQUIPA) DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA	013-2019-MDLB	19/12/2019	SOLES	S/ 2'892,319.10	S/19'220,068.44
TOTAL							S/19'220,068.44

Piura, 22 de Setiembre del 2020

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General

Tobias D. Murga Pastor
 Murgisa Servicios Generales S.R.L.
 Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS DERIVADAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA – TALARA – PIURA	025-2012-MPT	05/10/2012	SOLES	S/ 11'122,844.54 (92% Partic.)	S/ 10'595,365.36

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General





CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025 -9-2012-MPT

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA – TALARA – PIURA, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA – TALARA – PIURA**, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20146713824, con domicilio legal en AV. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N – TALARA, representada por **VICTOR MANUEL DELLY MENDOZA**, identificado con DNI N° **03857442**, y de otra parte **CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS**, conformado por **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20399019355, con domicilio legal en Pasaje. Máncora 257 Barrio Particular-Talara, inscrita en la Ficha N° 11020814 del Registro de Personas Jurídicas de Sullana; y, **SE & VI S.A.C.** CON RUC N° 20526488319, con domicilio legal en Ave. Yale 254 Barrio Particular-Talara, inscrita en la Ficha N° 11046474 del Registro de Personas Jurídicas de Sullana; debidamente representado por su Representante Común del Consorcio, a favor del Sr. **Tobías Desiderio Murga Pastor**, con **DNI N° 03893634**, según poder otorgado mediante contrato de consorcio, el cual forma parte del presente expediente, y con domicilio común, sito en, **PROLONGACION AVENIDA BOLOGNESI S/N (FRENTE EX CLINICA STA. MARIA) – TALARA**, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETO

Con fecha 21 de agosto del 2012, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 005-2012-CEP/MPT, dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 016-2012 para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA – TALARA – PIURA**, cuyos detalles, y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/. 11'122,844.54 (once millones ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro con 54/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normatiya laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y el Código Civil vigente.



CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Tobías D. Murga Pastor
Representante Común



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Reglamento. Conforme al contrato de consorcio, la empresa encargada de facturación estará a cargo de **SE & VI S.A.C.**, con **RUC N° 20526488319**.

CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 1, 112,285.00 (un millón ciento doce mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles), a través de la Carta Fianza N° 0011-0270-9800013336-67 por S/.1,000,000.00 (un millón 00/100 nuevos soles) y Carta Fianza N° 0011-0270-9800013328-64 por S/.112,285.00 (ciento doce mil doscientos ochenta y cinco 00/100 nuevos soles), respectivamente; emitidas por el Banco BBVA Continental, cuya cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZOS

10.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro de los 15 (quince) días siguientes a la firma del presente contrato.

10.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN



Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA UNDÉCIMA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

11.1 **EL CONTRATISTA** es responsable total de la ejecución y el cumplimiento del contrato de acuerdo a los parámetros de calidad y las condiciones descritas en su propuesta Técnica.

11.2 **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con toda fidelidad y exactitud las características Cualitativas y Cuantitativas descritas en las Bases de la Licitación Pública y las características de su Propuesta Técnica – Económica, comprometiéndose expresamente a no alterarlas, modificarlas ni sustituirlas, durante la vigencia y ejecución del presente Contrato sin autorización escrita de LA MUNICIPALIDAD.

11.3. Para efectos propios para la Ejecución de la Obra materia del presente contrato, **EL CONTRATISTA** designa como Residente de Obra al Ingeniero **JOSE OSWALDO FIESTAS RIMACHI**, con Registro **CIP Nº 101826**; el cual tendrá a su cargo la dirección técnica de la obra.

11.4. En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de **EL CONTRATISTA**. En caso que **EL CONTRATISTA** solicite el cambio de Residente de Obra, solicitará la autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD**, para ello se cursará el correspondiente aviso notarial por parte de **EL CONTRATISTA a LA MUNICIPALIDAD**, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, para el Residente de Obra propuesto originalmente. El Residente de Obra no está facultado para pactar modificaciones al contrato.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la obra por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de siete (07) años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del **CONTRATISTA** en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.



CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Tobias D. Murga Pastor
Representante Común



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Provincial de Talara



Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211, 212 y 213 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209 de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo (ad hoc o institucional) a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 177, 199, 201 209, 210 y 211 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CONSTRUCIONES ASOCIADOS
Tobías D. Murga Pastor
Representante Común



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Provincial de Talara



CLÁUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Talara a los Cinco días del mes de Octubre del año 2012.



LA ENTIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
GERENTE MUNICIPAL (E)

[Signature]
EL CONTRATISTA
CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Tobias D. Murga Pastor
Representante Común

INTERE S.R.L.

[Signature]
Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS
SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARA – TALARA – PIURA”



DATOS GENERALES:

Proceso : Licitación Pública No. 005-2012-CEP/MPT
Obra : “Mejoramiento del Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas de la Cámara Central Talara – Talara – Piura”
Ubicación : Distrito: Pariñas, Prov: Talara, Dpto: Piura
Entidad Licitante : Municipalidad Provincial de Talara
Contrato de Ejec. de Obra No. : 025-9-2012-MPT
Sistema de Contratación : A Suma Alzada
Contratista : CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS (MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.; y, SE & VI S.A.C.
Fecha Firma de Contrato : 05 de Octubre del 2012
Monto Contratado : S/. 11'122,844.54 incluido IGV (a Set. del 2011)
Fecha Inicio de Obra : 30 de Noviembre del 2012
Plazo de Ejecución Contractual : 180 Días Calendario
Término Contractual de Obra : 28 de Mayo del 2013
Ampliación de Plazo No. 01 : 30 Días Calendario
Plazo Vigente de Ejecución : 210 Días Calendario
Término Vigente de Obra : 27 de Junio del 2013
Término Real de Obra : 27 de Junio del 2013
Ingeniero Residente : ING. LUIS SANTIAGO OLIVOS FARRO
Ingeniero Supervisor : ING. LUIS ALBERTO ATOCHE SEMINARIO

En la ciudad de Talara, distrito de Pariñas, provincia de Talara, departamento de Piura, lugar donde se ejecutó la Obra denominada: “Mejoramiento del Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas de la Cámara Central Talara – Talara - Piura”, siendo las once horas del día lunes diecinueve (19) de agosto del año dos mil trece, se constituyeron los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara integrantes del Comité de Recepción de Obra designados mediante Resolución de Gerencia No. 227-07-2013-GM-MPT de fecha 26 de julio del 2013, conformada por el Ing. **MANUEL ANTONIO SIANCAS ZAPATA** quien la preside, Ing. **OSWALDO DANIEL AGUILAR COLAN** como Miembro e Ing. **RONALD EDGARDO HUERTA MENDOZA** como Asesor; por la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS GRAU S.A - Oficina Zonal Talara, el Ing. **EDILBERTO CASTILLO MENDOZA** Coordinador de Obra, y en representación de la firma contratista CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS el Sr. **TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR** representante Común del Consorcio, y el Ing. **LUIS SANTIAGO OLIVOS FARRO** Residente de Obra; con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos materia del Contrato de Ejecución de Obra No. 025-9-2012-MPT, en observancia a lo dispuesto en el Artículo 210 del Reglamento del Decreto Legislativo 1017 “Ley de Contrataciones del Estado”.

El Comité de Recepción deja constancia que la fecha de término real de Obra, es el veintisiete (27) de junio del año dos mil trece, de acuerdo a la anotación indicada en el

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



... Continúa Acta de Recepción de Obra

Asiento No. 160 fojas No. 024 del Cuaderno de Obra No. 03, por lo que la firma contratista no está incurso en atraso ni afecta a multa alguna.


Luego de efectuar el recorrido de constatación física de los trabajos ejecutados, verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y efectuadas las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, en armonía con el Expediente Técnico Contractual, y **NO** habiendo Observación alguna, el Comité de Recepción considera que la firma contratista ha concluido con la ejecución de la Obra contratada, procediendo a **Recepcionarla**.

En señal de conformidad, se firma la presente Acta de Recepción de Obra en original y cuatro (04) copias en la ciudad de Talara, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil trece.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. Manuel Antonio Siancas Zapata
Presidente


OSWALDO DANIEL AGUILAR COLAN
INGENIERO CIVIL
CIP 1.0712
Ing. Oswaldo Daniel Aguilar Colán
Miembro


Ing. Luis Alberto Atoche Seminario
Supervisor de Obra
Consultoría Ronald E. Huerta Mendoza

POR LA EPS GRAU S.A - OFICINA ZONAL TALARA:


Edilberto Castillo Mendoza
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 60850
Ing. Edilberto Castillo Mendoza
Coordinador de Obra

POR LA FIRMA CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS:


Sr. Tobias D. Murga Pastor
Representante Legal
Tobias D. Murga Pastor
Representante Común


Ing. Luis Santiago Olivos Farro
Residente de Obra
LUIS SANTIAGO OLIVOS FARRO
Ingeniero Civil CIP 31343
Residente de Obra

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS

12

CONSTITUCION DE CONSORCIO



Conste por el presente, la CONSTITUCION DE CONSORCIO, el cual deviene de la Promesa de Asociación, hechas por las empresas, de un parte:

MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL, con RUC 20399019355 y Registro Proveedor, Capitulo Ejecutor de Obra N° 07538; representada por el Sr. Tobías Desiderio Murga Pastor, identificado con DNI N° 03893634, según consta en la Partida N° 11020814, de la Oficina Registral de Sullana; y,

SE & VI S.A.C., con RUC 20526488319, y Registro Proveedor, Capitulo Ejecutor de Obra N° 45085; representada por el Sr. Segundo Orlando Gil Calle, identificado con DNI N° 03847840, según consta en la Partida N° 11046474, de la Oficina Registral de Sullana; Promesa a la cual en adelante la denominaremos **CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS**, bajo las siguientes cláusulas:

- 1.- EL CONSORCIO, se presentó en el Proceso dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 016-2012 para la Licitación Pública N° 005-2012-CEP/MPT, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL-TALARA, PIURA, con una propuesta en forma conjunta, para lo cual presenta una PROMESA DE CONSORCIO, en concordancia con el Art. 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y su modificatoria mediante D.S. N° 184-2008-EF
- 2.- En el Proceso de adjudicación EL CONSORCIO, obtuvo la BUENA PRO, la cual es ADJUDICADA a través del SEACE, de fecha 21 de agosto del 2012; motivo por el cual mediante este instrumento, se formaliza EL CONSORCIO, en forma irrevocable hasta la finalización de los trabajos.
- 3.- EL CONSORCIO, se responsabiliza, ante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA en forma solidaria, por la buena ejecución de los trabajos y por todas las obligaciones derivadas del Contrato.
- 4.- EL CONSORCIO, asume el compromiso de no modificar los términos del Contrato del Consorcio hasta que se produzca el consentimiento de la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra.
- 5.- EL CONSORCIO acuerda una participación por cada empresa asociante, tomada de mutuo acuerdo entre si, de la siguiente manera:

MURGISA S.R.L.	92.00%
SE & VI S.A.C.	08.00%

- 6.- EL CONSORCIO, designa como representante común ante LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, y ante toda clase de Autoridades Políticas, Administrativas, Judiciales y Bancarias, al Sr. **TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR**; identificado con **DNI N° 03893634**, el poder suficiente, para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato; así como las contenidas en los Art. 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Telara, 14 de Febrero del Dos mil cuatro:

Visto el Expediente Técnico-Financiero de Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TALARÁ - TALARÁ - PIURÁ", con código SNIP 179963 y ejecutada por la Empresa CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS (Murgisa Servicios Generales S.R.L. y S.E.A.V. S.A.S.), cuyo inicio contractual fue el 30 de Noviembre del 2012 y recepcionada según Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de Agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial - Equipo de Trabajo de Liquidación de Obras, supervisado por la Sub. Gerencia de Infraestructura se ha procedido a elevar la Liquidación Final de la referida obra.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 084-1-2012-MPT, se aprobó el Expediente Técnico de la obra por el valor referencial de S/ 11'122,844.54 (Once millones ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro con 84/100 Nuevos Soles), con plazo de ejecución de 180 días calendario, con Plazos vigentes al mes de Setiembre 2011, Sistema de Contratación a Suma Fija, por Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y 06 Recreación, Regalías Mineras y Participación de Rentas de Aduanas. Según documentos de cuenta de pago, la obra es ejecutada íntegramente con Recursos Ordinarios - Rubro 00.

Que se indica que obra fue ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta-Contrata, cuyo costo Total ascendió a la suma de S/ 11'516,701.48 (Once millones quinientos dieciséis mil setecientos uno con 48/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/ 11'122,844.54 incluido BV según Contrato de Obra N° 025-8-2012-MPT; más Regalías Plazo Presupuesto Principal de S/ 377,295.52, menos Deducciones por Abono Directo que no corresponde de S/ 5,797.91; más intereses por Demora en Pago de las deducciones de S/ 5,043.24; más Reintegró por Compensación Vacacional de S/ 7,227.19; más Reintegró por Compensación de Tiempo de Servicios de S/ 10,088.90.

Que, mediante R.A. N° 417-5-2013-MPT de fecha 03/06/2013 se declara improcedente la ampliación de plazo parcial, la misma que es notificada al ingeniero residente de obra mas no es contratista, contraviniendo a la normatividad vigente, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 40 de fecha 16/01/2014, absuelve consulta precisando "que al no haberse a cargo la notificación del acto administrativo que resuelve la solicitud de ampliación de plazo de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se considera ampliado el plazo por 30 días calendario, eliminando el plazo de ejecución de la obra el día 27/08/2013".

Que con parte notarial en fecha 20/10/2013, el Representante Común del Consorcio Constructores Asociados señor Tobias D. Murga Pastor, expresa ante la Municipalidad Provincial de Talara la RENUNCIA A LOS GASTOS GENERALES por su solicitud de ampliación de plazo por 30 días.

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos en la elaboración de la presente liquidación que ha sido aprobada en sesión.



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TILARA



CONTRATO PRINCIPAL

1.1 Monto Contratado	Si.	11'122,844.54	
Requiere Precio Pto. Principa.		377,295.52	
Deducción por Adelto Efectivo que No Corresponde	(5,797.91)	
Intereses por Demora Pago de Valorizaciones		5,043.24	
Reintegr. Compensación Vacacional		7,227.19	
Reintegr. C.T.B.		10,088.90	
1.2 Monto Total de la Obra	Si.	11'516,701.48	

2.1 Adelantos		1'000,000.00	
2.2 Vales		1'000,000.00	
2.3 Retenciones	Si.	0.00	Si.

3. VALORIZACIONES		11'122,844.54	
3.1 Autorizaciones	(11'122,844.54)	
3.2 Monto Pagado	Si.	0.00	Si.

4. RESUMEN DE PRECIO PTO. PRINCIPAL		377,295.52	
4.1 Reconocido		0.00	
4.2 Pagado	Si.	377,295.52	Si.

5. DEDUCCIONES POR ADELANTO EFECTIVO	(5,797.91)	
5.1 Reconocido		0.00	
5.2 Pagado	Si.	5,797.91)	Si.

6. INTERESES POR DEMORA PAGO VALORIZACIONES		5,043.24	
6.1 Reconocido		0.00	
6.2 Pagado	Si.	5,043.24	Si.

7. OTRAS REINTEGRACIONES		7,227.19	
7.1 Por Compensación Vacacional		7,227.19	
Reconocido		0.00	
Pagado		0.00	

8. Por Compensación Tpa. De Servicios		10,088.90	
Reconocido		10,088.90	
Pagado		0.00	
Saldo	Si.	17,316.09	Si.

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1.- Adelantos	0.00	0.00
2.- Valorizaciones	0.00	0.00
3.- Requiere de Precio	377,295.52	0.00
4.- Deducción por Adelanto Efectivo		5,797.91

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAIARA

Intereses por Demora en Pago	5,043.24	0.00
Costo Reintegración	17,319.09	0.00
TOTAL	399,854.95	5,797.91
SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 393,856.94

RESUMEN COSTO TOTAL DE OBRA

Valorizaciones	11,122,844.54
Reajuste de Precios Pto: Principal	377,295.52
Deducción Activo Efectivo que No Corresponde	(5,797.91)
Intereses por Demora en Pago Valorizaciones	5,043.24
Costo Reintegración	7,227.19
Contratación Tpo. De Servicios	10,088.90
COSTO TOTAL DE LA OBRA:	S/. 11,516,701.48

Se autoriza a recibir favorable y ejecución de la Sub Gerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Taiara, y

El cual se lo facilita con lo que confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27672.

EL PRESENTE:

RECORDAR, la liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL TAIARA - TAIARA - TAIARA", ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria mediante Contrato durante el periodo del 27 de Noviembre del 2012 al 27 de Junio 2013, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 11,516,701.48 (Once millones quinientos dieciséis mil quinientos sesenta y tres con 43/100 Nuevos Soles) de acuerdo al resumen que se consigna en el punto correspondiente.

Declaraciones efectuadas la liquidación Técnico-Financiera del contrato de obra, se ha determinado que existe un saldo a favor del contratista "Consortio Constructores Asociados" de S/. 393,856.94 (Trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y seis con 43/100 Nuevos Soles) constituido por: Reajuste de Precios de Presupuesto Pto: Principal de S/. 377,295.52; mas Intereses Por Demora en Pago de Valorizaciones de S/. 5,043.24; mas Reintegración Por Compensación Vacacional de S/. 7,227.19; mas Contratación Tiempo de Servicios de S/. 10,088.90; menos la Deducción del Activo Efectivo que No Corresponde de S/. 5,797.91. El Saldo a favor del contratista, deberá abonarse previa presentación de la respectiva factura.

AUTORIZAR a la Tesorería Municipal a devolver las Cartas Fianza N° 0011-0270-9600013328-67 por S/. 1,000,000.00 y la N° 0011-0270-9600013328-64 por S/. 112,285.00 de BBVA Bco. Continental, que como Garantía de Fiel Cumplimiento presentó el contratista, y a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, para que de conformidad a lo establecido en párrafos precedentes procedan a registrar contablemente la obra en referencia como Activo Fijo conformante del Patrimonio Municipal.

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

REUNIR copia de la presente resolución a OCI para los efectos de deslinde de responsabilidades por el mayor costo de la obra, pues el monto del contrato fue de S/. 122,844.84 cuyo importe se ha incrementado en la suma de S/. 11'516,701.48 por los conceptos que se detallan en el Cuadro Resumen Costo Total de Obra.

La presente Resolución se comunicará al contratista y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara, para su cumplimiento.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta



[Handwritten signature]

Ato. JACINTO TIMANA GALECIO
ALCALDE PROVINCIAL

DR. GASTÓN E. HERNÁNDEZ B. CONTRAJER
SECRETARÍA GENERAL

CC: CONTRATISTA, 2DT 89/CAF CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PATRIMONIAL, LIQUIDACION DE OBRAS, OCI, OPI, PROYNO



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



RESUMEN VALORIZACION No. 02 (A DICIEMBRE DEL 2012)

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 005-2012-CELP/MPT
 OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL
 TALARA - TALARA - PIURA"
 UBICACION : DISTRITO: PARIÑAS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
 SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 11,122,844.54 Incluido IGV (a setiembre del 2011)
 VALOR OFERTADO : S/. 11,122,844.54 Incluido IGV

48

		MONTO OFERTADO (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR (S/.)	VALORIZACION ACTUAL (S/.)	ACUMULADO ACTUAL (S/.)	AVANCE ACUMULADO (%)
A.	ABONOS	9,426,139.44	2,199,043.85	1,650,640.27	3,849,684.12	
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	9,426,139.44	2,199,043.85	1,650,640.27	3,849,684.12	40.84
2.00	OBRAS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.00	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
B.	AMORTIZACIONES		197,705.17	148,400.91	346,106.08	
1.00	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO		197,705.17	148,400.91	346,106.08	
2.00	AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
C.	DESCUENTOS		0.00	0.00	0.00	
1.00	MULTA POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE OBRA		0.00	0.00	0.00	
D.	REINTEGROS		54,492.31	18,843.48	73,335.79	
1.00	FORMULA POLINOMICA		46,179.92	15,969.05	62,148.97	
2.00	I.G.V (18%)		8,312.39	2,874.43	11,186.82	
E.	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA	11,122,844.54	2,416,071.95	1,791,485.92	4,207,557.87	
1.00	EN EFECTIVO (S/.)	9,426,139.44	2,047,518.60	1,518,208.41	3,565,727.01	
2.00	IGV 18% (S/.)	1,696,705.10	368,553.35	273,277.51	641,830.86	

Luis Alberto Alvarado
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.º N.º 50162

LUIS SANTIAGO OLMOS FARRO
 Ingeniero Civil CIP 31343
 Residente de Obra

Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General

CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS

(MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L. y SE & VI S.A.C.)
 Prolongación Av. Bolognesi S/N (Frente Ex Clínica Sta. María) - Talara



LIQUIDACION DE VALORIZACION No. 02 (A DICIEMBRE DEL 2012)

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 005-2012-CELP/MPT
 OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL
 TALARA - TALARA - PIURA"
 UBICACION : DISTRITO: PARIÑAS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
 SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 11,122,844.54 Incluido IGV (a setiembre del 2011)
 VALOR OFERTADO : S/. 11,122,844.54 Incluido IGV

47

		ACUM. ANTERIOR (S/.)	ACTUAL (S/.)	ACUMULADO (S/.)
1.00	CONTRATO PRINCIPAL			
1.1	MONTO BRUTO VALORIZADO	2,199,043.85	1,650,640.27	3,849,684.12
	FORMULA UNICA	2,199,043.85	1,650,640.27	3,849,684.12
1.2	AMORTIZACIONES	197,705.17	148,400.91	346,106.08
	ADELANTO DIRECTO	197,705.17	148,400.91	346,106.08
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
1.3	RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
1.4	OTROS	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
1.5	I.G.V (18%)	360,240.96	270,403.08	630,644.04
1.6	CONTRATO NETO VALORIZADO	2,361,579.64	1,772,642.44	4,134,222.08
2.00	REINTEGROS			
2.1	REINTEGRO BRUTO VALORIZADO	46,179.92	15,969.05	62,148.97
	FORMULA UNICA	46,179.92	15,969.05	62,148.97
2.2	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
2.3	REINTEG. REAL BRUTO VALORIZADO (2.1 - 2.2)	46,179.92	15,969.05	62,148.97
2.4	RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
2.5	OTROS	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
2.6	I.G.V (18%)	8,312.39	2,874.43	11,186.82
2.7	REINTEGRO NETO VALORIZADO (2.3+2.6) - (2.4+2.5)	54,492.31	18,843.48	73,335.79
3.00	REINTEGRO REAJUSTE ANTERIOR			
3.1	REINTEGRO BRUTO VALORIZADO	0.00	0.00	0.00
	FORMULA POLINOMICA	0.00	0.00	0.00
3.2	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
3.3	REINTEG. REAL BRUTO VALORIZADO (1-2)	0.00	0.00	0.00
3.4	RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
3.5	OTROS	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
3.6	I.G.V (18%)	0.00	0.00	0.00
3.7	REINTEG. NETO VALORIZADO (3+6)-(4+5)	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]
 Ing. Gerardo Atoche Seminario
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 50162

[Handwritten signature]
 LUIS SANTIBANZO OLIVOS PARRO
 Ingeniero Civil CP 31343
 Residente de Quito

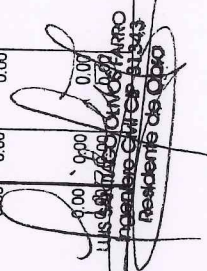
Murgisa S.R.L.
 Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General

VALORIZACION No. 02 (A DICIEMBRE DEL 2012) METRADOS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL: FORMULA UNICA

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 005-2012-CELP/MIPT
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL
TALARA - TALARA - PIURA"
UBICACION : DISTRITO: PARINAS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA

VALOR REFERENCIAL SI : 11,122,844.54 Incluido IGV (a setiembre del 2011)
VALOR OFERTADO SI : 11,122,844.54 Incluido IGV

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	COSTO UNITARIO	PARCIAL REFERENCIAL	PARCIAL OFERTADO	AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO	
							%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
1.00.00	MEJORAMIENTO DE C.B.A.R. TALARA Y LINEA DE IMPULSION (TRAMO CBAR CENTRAL - SAN PEDRO)													
1.01.00	OBRAS PROVISIONALES													
1.01.01	Campamento provisional de la Obra, caseta de guardiana, almacén	M2	150.00	105.54	15,831.00	15,831.00	100.00	15,831.00	0.00	0.00	15,831.00	0.00	0.00	
1.01.02	Muros de ladrillo 1/2 de acilla de soga M:1.4x1.5 cm	UND	1.00	1,019.72	1,019.72	1,019.72	100.00	1,019.72	0.00	0.00	1,019.72	0.00	0.00	
1.01.04	Cinta señalizadora de peligro	M2	26.60	59.89	1,593.07	1,593.07	100.00	1,593.07	0.00	0.00	1,593.07	0.00	0.00	
1.01.05	Puente de madera pase peatonal /zanja	UND	4,500.00	2.26	10,170.00	10,170.00	100.00	10,170.00	0.00	0.00	10,170.00	0.00	0.00	
1.01.06	Tranquera madera 1.2 m x 1.10 m y desvío de tránsito	UND	6.00	154.97	929.82	929.82	100.00	929.82	0.00	0.00	929.82	0.00	0.00	
1.02.00	OBRAS PRELIMINARES													
1.02.01	Trazo y replanteo	ML	2,270.00	1.57	3,563.90	3,563.90	100.00	3,563.90	0.00	0.00	3,563.90	0.00	0.00	
1.02.02	Limpieza de terreno y retiro de arbustos con herramientas manuales	M2	2,270.00	1.16	2,633.20	2,633.20	100.00	2,633.20	0.00	0.00	2,633.20	0.00	0.00	
1.02.03	Movilización y desmovilización de maquinaria y equipos a la obra	DIA	1.00	5,444.08	5,444.08	5,444.08	100.00	5,444.08	0.00	0.00	5,444.08	0.00	0.00	
1.03.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
1.03.01	Excavación a máquina c/interf. t. saturado DN=500 mm, h.prom.=2.50 m	ML	720.00	42.15	30,348.00	30,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.02	Excavación a máquina c/interf. t. DN=500 mm, h.prom.=2.50 m	ML	1,550.00	23.42	36,301.00	36,301.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.03	Refino y nivelación t.n fondo de zanja terreno saturado, prof. prom. 2.0 m	ML	720.00	4.32	3,110.40	3,110.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.04	Refino y nivelación t.n fondo de zanja terreno normal, prof. prom. 2.0 m	ML	1,550.00	4.50	6,975.00	6,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.05	Camas de apoyo terreno saturado p/ tubería GRP Ø500 mm	ML	720.00	22.06	15,883.20	15,883.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.06	Camas de apoyo terreno normal p/ tubería GRP Ø500 mm	ML	1,550.00	8.40	13,020.00	13,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.07	Relleno y compactación de zanja material de préstamo y proplo h=2.50 m	ML	720.00	35.24	25,372.80	25,372.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.08	Relleno c/material selecc. compactado h=2.50 m, p/tub. 500 mm.	ML	1,550.00	33.55	52,002.50	52,002.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.09	Entibado y desentibado corrido h.prom. <1.50 - 2.50- m.	ML	2,270.00	75.28	170,885.60	170,885.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.10	Deposición N.P. c/bomba p/ribores DSG h=2.00 m	UND	720.00	12.98	8,920.80	8,920.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.03.11	Eliminación de material excedente h=5.0 km	M3	732.75	13.63	9,987.38	9,987.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE													
1.04.01	DE TUBERIAS Sum. e instal. tubo fibra de vidrio (GRP) PN 10, Ø500 mm SN 5000 inc. acople +puera hidráulica	ML	2,270.00	522.18	1,185,348.60	1,185,348.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.02	Sum. e hincado típico con tub. acero SCH 40 Ø110 mm, p/ protección tubería Ø500 mm en cruce de Quebrada Yale	UND	11.00	2,237.95	24,617.45	24,617.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.04.03	Protección tubería Ø500 mm en cruce de Quebrada Yale f=210 kg/cm2 en cruce de Quebrada Yale	M2	70.00	979.67	68,576.90	68,576.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACC.													
1.05.01	EN LINEA IMPULSION Ø 500 mm Construcción de cámara de válvula aire	UND	1.00	16,108.49	16,108.49	16,108.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.05.02	Construcción de cámara de válvula purga inc. desasotado de barbas	UND	1.00	27,643.35	27,643.35	27,643.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	


 Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General



VALORIZACION No. 02 (A DICIEMBRE DEL 2012) METRADOS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL: FORMULA UNICA

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 005-2012-CELP/IMP
OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA CAMARA CENTRAL
TALARA - TALARA - PIURA"
UBICACION : DISTRITO: PARIÑAS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
CONTRATISTA : CONSORCIO CONSTRUCTORES ASOCIADOS
SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA

VALOR REFERENCIAL SI : 11,122,844.54 Incluido IGV (a setiembre del 2011)
VALOR OFERTADO SI : 11,122,844.54 Incluido IGV

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	COSTO UNITARIO	PARCIAL REFERENCIAL	PARCIAL OFERTADO	AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		S A L D O	
							%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
2.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE DE TUBERIAS (INC. DESINF)													
2.04.01	Sum. e instal. tubo fibra de vidrio (GRP) PN 10, Ø500 mm, SN 5000 Inc. acople +f	ML	1,845.00	558.62	1,030,653.90	1,030,653.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1,845.00
2.04.02	Sum. e hincado típico con tub. acero SCH 40 Ø110 mm. Protección tub. Ø500 mm en cruce de Quebrada Norte	UND	12.00	2,237.95	26,855.40	26,855.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	12.00
2.04.03	Protección tubería Ø500 mm. con concreto f'c=210 kg/cm ² en cruce de Quebrada Norte	M2	74.00	979.67	72,495.58	72,495.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	74.00
2.05.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACC. EN LINEA IMPULSION Ø 500 mm													
2.05.01	Construcción de cámara de válvula aire h=2.80 ms.	UND	2.00	16,108.49	32,216.98	32,216.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	2.00
2.05.02	Sum. e inst. codo GRP PN 10, Ø500 mmx12.5"	UND	2.00	27,643.35	55,286.70	55,286.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	2.00
2.05.03	UF/ISO Inc. anclaje	UND	6.00	1,672.14	10,032.84	10,032.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	6.00
2.05.04	Sum. e inst. codo GRP PN 10, Ø500 mmx22.5"	UND	5.00	1,746.06	8,730.30	8,730.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	5.00
2.05.05	Sum. e inst. codo GRP PN 10, Ø500 mmx45"	UND	4.00	1,976.61	7,906.44	7,906.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	4.00
2.06.00	OTRAS ACTIVIDADES													
2.06.01	Acondicionamiento provisional de cámara central hacia línea de impulsión	UND	1.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	1.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	1.00	50,000.00	0.00
2.06.02	Desmontaje y montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas CBAR San Pedro	UND	1.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	10.00	7,500.00	70.00	52,500.00	80.00	60,000.00	20.00	15,000.00
2.06.03	Renovación de equipo hidráulico y electromecánico Inc. grupo elect. CBAR San Pedro	UND	1.00	1,650,000.00	1,650,000.00	1,650,000.00	50.00	825,000.00	30.00	495,000.00	80.00	1,320,000.00	20.00	330,000.00
2.06.04	Sum. e inst. de equipo de control de olores (biofiltro inorgánico)	UND	1.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.50	110,000.00	50.00	110,000.00	50.00	110,000.00
2.06.05	Caseta para grupo electrógeno de cámara	UND	1.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	20.00	9,000.00	70.00	31,500.00	90.00	40,500.00	10.00	4,500.00
2.06.06	Rotura de pavimento asfáltico c/equipo e=5 cm.	M2	1,680.00	10.30	17,304.00	17,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1,680.00
2.06.07	Reposición de carpeta asfáltica en ffo e=0.05 mt	M2	1,680.00	76.57	128,637.60	128,637.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1,680.00
2.06.08	Protección y reparaciones de interferencias (redes eléctricas, agua, alcantarillado y conductos de gas)	UND	1.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1.00
COSTO DIRECTO	SI.			FACTOR RELACION										
GASTOS GENERALES VARIABLES					7,818,629.26	7,818,629.26		1,824,024.43	1,369,144.22	3,183,168.65		4,625,460.61		
GASTOS GENERALES FIJOS					739,642.33	739,642.33		172,552.71	129,521.04	302,073.75		437,568.58		
UTILIDAD					86,004.92	86,004.92		20,064.27	15,060.59	35,124.86		50,880.06		
COSTO TOTAL (GRSL-JTL)	SI.				781,862.93	781,862.93		182,402.44	136,914.42	319,316.86		462,546.07		
FACTOR DE RELACION					9,426,139.44	9,426,139.44		2,199,043.85	1,650,640.27	3,849,684.12		5,576,455.32		
I.G.V					1.00000	1.00000		2,199,043.85	1,650,640.27	3,849,684.12		5,576,455.32		
COSTO TOTAL GENERAL	SI.				1,686,705.10	1,686,705.10		395,827.89	297,115.25	692,943.14		1,003,761.96		
PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO					11,122,844.54	11,122,844.54		2,594,871.74	1,947,755.52	4,542,627.26		6,580,217.26		
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO					100.00%	100.00%		23.33%	17.51%	40.84%		59.16%		
								0.09%	6.24%	6.33%		93.67%		

Luis Alberto Pastor
Ingeniero Civil
Reg. N.º de Comp. N.º 5007

Luis Santiago Cuzco Pastor
Ingeniero Civil CP-31943
Residente de Obra



Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

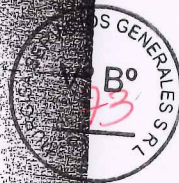
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SAN ROSA DEL DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA - PIURA	050-12-2016-MPT	22/12/2016	SOLES	S/ 3'929,314.00	S/ 14'524,679.36

Murgisa S.R.L.
 Gerente General





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



CONTRATO N° 050-12-2016-MPT

ADJUDICACIÓN MENOR CUANTIA N° 004-2016-MPT/CE DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2015-CE/LP-MPT - SEGUNDA CONVOCATORIA
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - PIURA".

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Particular y Urb. Santa Rosa del Distrito de Pariñas - Provincia de Talara - Piura", que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20146713824, con domicilio legal en Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N, Pariñas, Talara, Piura, representada por el Gerente Municipal, CPC. Luis Gerardo Távara Cherre, identificado con DNI N° 02883306, y de otra parte la Empresa **MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL.**, con RUC N° 20399019355, con domicilio legal en Prolongación Av. Bolognesi N° 630 (Frente Ex Clínica Santa María), Pariñas, Talara, Piura, inscrita en la Partida Electrónica N° 11020814 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Sullana, debidamente representada por el Gerente, **Tobías Desiderio Murga Pastor**, con DNI N° 03893634, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de Diciembre del 2016, el comité Especial AD HOC adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 004-2016-MPT/CE DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2015-CE/LP-MPT - SEGUNDA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Particular y Urb. Santa Rosa del Distrito de Pariñas-Provincia de Talara-Piura", a la Empresa MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Particular y Urb. Santa Rosa del Distrito de Pariñas-Provincia de Talara-Piura".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 3'929,314.00 Soles (Tres Millones Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Catorce y 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del



Tobías Desiderio Murga Pastor
GERENTE GENERAL

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PLANTEL PROFESIONAL

Para la ejecución de la obra, el CONTRATISTA contará con los siguientes profesionales:

- Residente de Obra: Ing. Sanitario Edilberto Castillo Mendoza con CIP N° 66859.
- Asistente de Obra: Ing. Civil Luis Santiago Olivos Farro con CIP N° 31343.
- Especialista en Costos y Presupuestos: Ing. Civil José Oswaldo Fiestas Rimachi, con CIP N° 101826.
- Especialista en Medio Ambiente y Seguridad en Obra: Ing. Civil Cesar Augusto Gallo Seminario, con CIP N° 37760.
- Especialista en Mecánica de Suelos: Ing. Civil Luis Alberto Atoche Seminario, con CIP N° 50162.
- Especialista en Arqueología: Lic. En Arqueología Alan Martin Aristóbal Paredes Díaz, con RNA N° DP-11132.
- Administrador de Obra: CPC. Segundo Orlando Gil Calle, con Registro Mat. N° 07-0114.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/. 392,931.50 (Trescientos Noventidos Mil Novecientos Treintiuno y 50/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 4410066145.00 emitida por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BANBIF). Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (1) adelanto directo por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.



MURGISA S.R.L.
Tobías Desiderio Murga
GERENTE GENERAL

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de ocho (08) años.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

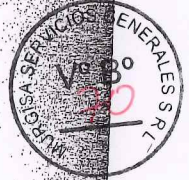


Murgisa S.R.L.
Tobias Desiderio Murga Pastor
Gerente General

Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



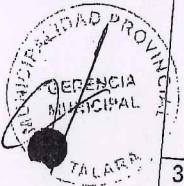
Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con los Artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las bases o en el contrato podrán establecerse penalidades distintas a las mencionadas en el Artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivos, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser e caso del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. Las penalidades a aplicarse de acuerdo a lo antes señalado serán las siguientes:

POR DEFICIENCIAS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO: Tabla de Penalidades (Artículo 166° del Reglamento)

La aplicación de las penalidades están referidas al monto del contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Multa
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION: Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal como vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad. La multa diaria será de:	2/1000
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalad por la indumentaria. Esta penalidad se señalara por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicara a todo el contrato. La multa diaria será:	1/1000
3	INGRESO DE MATERIALES: Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o inspector.	2/1000
4	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA: Cuando el contratista entregue documentación incompleta perjudicando el tramite normal del mismo (Solicitud de Adelantos y otros). La multa será por cada trámite documentado.	1/1000
5	CARTEL DE OBRA: Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en el Expediente Técnico y/o contrato. La multa por día de atraso será:	2/1000



MURGISA S.R.L.
Tobías Desiderio Murga Pastor
GERENTE GENERAL

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



6	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL: Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será:	1/1000
7	PRUEBAS Y ENSAYOS: Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones. La multa diaria será:	1/1000
8	RESIDENTE DE OBRA: Cuando el Ingeniero Residente de Obra no se encuentre en forma permanente en la obra. La multa diaria será:	1/1000
9	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TECNICA: Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la Propuesta Técnica o estos no se encuentren operativos al 100%. La multa diaria será:	2/1000
10	PROFESIONALES DECLARADOS: Cuando el contratista no presente a los profesionales declarados en la Propuesta Técnica. La multa diaria será:	2/1000
11	CUADERNO DE OBRA: Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en la obra. La multa diaria será de:	2/1000
12	CUADERNO DE OBRA: Cuando el cuaderno de obra no se encuentre actualizado al día anterior de la inspección. La multa diaria será de:	2/1000
13	CONCRETO: Cuando el contratista no comunique con anticipación la fecha del vaciado del concreto de las estructuras importantes de la Entidad. La multa diaria será:	2/1000
14	ACERO ESTRUCTURAL: Cuando el contratista no comunique con anticipación la fecha de colocación del acero de las estructuras importantes a la Entidad. La multa diaria será:	2/1000
15	LIQUIDACION: Cuando el contratista no presente la liquidación en su oportunidad. La multa diaria será de:	2/1000



MURGISA SRL
Tobias D. Murga Pastor
GERENTE GENERAL

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondán.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

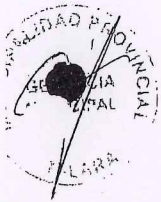
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. José Faustino Sánchez Carrión S/N, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Prolongación Av. Bolognesi N° 630 (Frente Ex Clínica Santa María), Pariñas, Talara, Piura.



MURGISA SRL
Tobías Desiderio Murga Pastor
Gerente General

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



Adicionalmente, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a realizar la notificación electrónica de los actos efectuados durante la ejecución del contrato, al correo electrónico: murgisasrl@yahoo.es, a excepción de aquellos actos cuya notificación revistan formalidades especiales conforme a las disposiciones de la normativa de contratación pública.

La variación del domicilio y/o correo electrónico aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Talara el día 22 de Diciembre del 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
C.P.C. LUIS TAVARA CHENRE
Municipal
"LA ENTIDAD"

MURGISA SRL

"CONTRATISTA"
Tobias Desiderio Murga Pastor
GERENTE GENERAL

- cc.
- Unidad de Logística.
- Oficina de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Desarrollo Territorial.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Interesado.
- Archivo.

Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



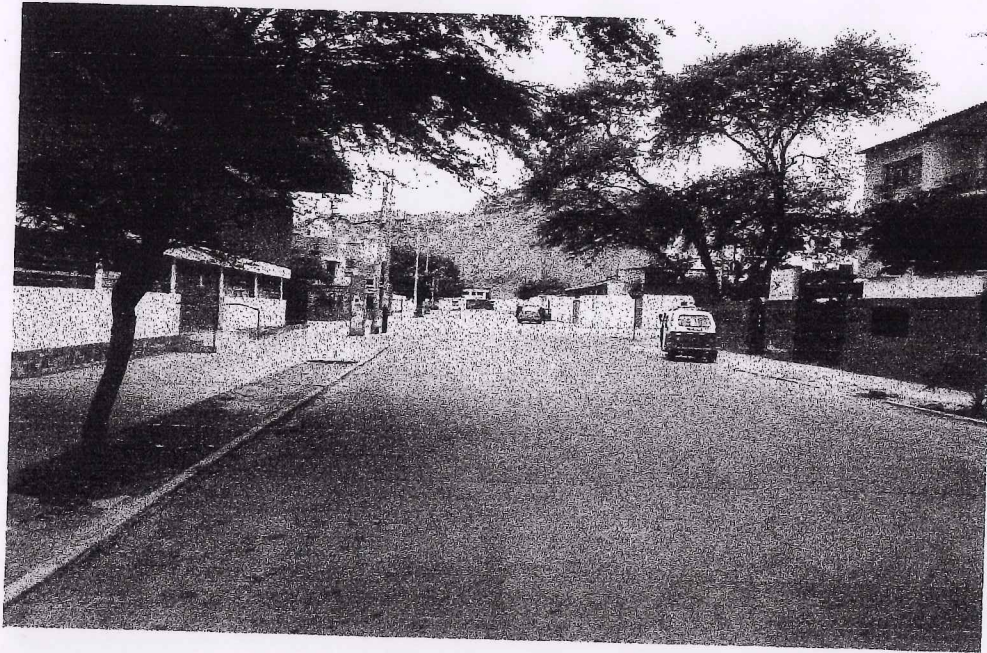
ACTA DE RECEPCION DE OBRA

ADJUDICACION MENOR CUANTIA N°004-206-MPT/CE DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N°.003-2015-CE/LP-MPT-SEGUNDA CONVOCATORIA

DATOS GENERALES:

Obra

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SANTA ROSA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA-PIURA"



INGENIERO DE OBRAS N° C4639

INGENIERO CIVIL

CIP N° 54171

INGENIERO DE OBRAS N° C4639

INGENIERO CIVIL

CIP N° 54171

Entidad Licitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Fuente de Financiamiento

RECURSOS ORDINARIOS

Modalidad de Ejecución

ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA).

Modalidad de Contratación

A SUMA ALZADA

Valor Referencial

S/. 3'929,314.00 incluido IGV, precios vigentes Set. 2016

Valor Ofertado

S/. 3'929,314.00 incluido IGV, precios vigentes Set. 2016

Contrato de Ejecución

N° 050-12-2016-MPT.

Fecha Firma de Contrato

22 de Diciembre del 2016.

Empresa Contratista

MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL

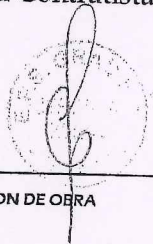
RUC N 20399019355

Representante Legal: Sr. Tobías Desiderio Murgisa Pastor

DNI N° 03893634

Dirección: Pasaje Mancora 257 Barrio Particular

Prolongación Av. Bolognesi s/n Talara - Piura



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SANTA ROSA , DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA"

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murgisa Pastor
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Wilmer Rafael Eche Berchón
INGENIERO CIVIL CIP 15591
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL

José Walter Sánchez Montoya
INGENIERO CIVIL
CIP N° 54171

EDILIBERTO CASTELLON MENDOZA
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP 60859

MURGISA S.R.L.
Tobías Desiderio Murgisa Pastor
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Gabriel Omar Peña Cossio
INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA



Municipalidad Provincial de Talara

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



Residente de Obra
Supervisor

Ing. Edilberto Castillo Mendoza
Ing. José Walther Santamaria Llontop
(R.A.205-2-2017-MPT)

Reg. CIP N° 66859
Reg. CIP N° 54171

Plazo de Ejecución contractual: 90 días calendario
Plazo de Ejecución Real: 222 días calendario

Entrega de Terreno 27 de Diciembre del 2016.

Inicio de Plazo Contractual 28 de Diciembre del 2016.

Termino Plazo Contractual 27 de Marzo del 2017.

Ampliación de plazo N°.01: 35 días calendario (28.03.2017 al 01.05.2017) R.A. N°.309-4-2017-MPT

Ampliación de plazo N°.02: 29 días calendario (02.05.2017 al 30.05.2017)
(R.A. N°501-06-2017)

Ampliación de plazo N°.03: 31 días calendario (31.05.2017 al 30.06.2017)
(R.A. N°584-07-2017)

Ampliación de plazo N°.04: 30 días calendario (01.07.2017 al 30.07.2017)
(R.A. N°707-08-2017)

Ampliación de plazo N°.05 para ejecución de adicional de obra N°01: 30 días calendario
(08.07.2017 al 06.08.2017)

Adicional de obra N°.01 aprobado c/ Resolución N°. 400-5-2017-MPT. (d/f. 07.07.2017)

Monto aprobado: S/. 587,878.53 soles inc. IGV.

Plazo de ejecución: 30 días calendario

Fecha de inicio: 08 de Julio del 2017

Fecha de término de ejecución de adicional de obra N°.01: 06 de agosto del 2017

Termino Real de Obra 06 de agosto del 2017

Ubicación Sector : Barrio Particular y Urb. Santa Rosa
Distrito : Pariñas
Provincia : Talara
Departamento : Piura

Siendo las 11:00 a.m. del día lunes 11 de Setiembre del 2017; se constituyeron donde se ejecutó la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SANTA ROSA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA", en el Barrio particular y urb. Santa Rosa, distrito de Pariñas, Provincia de Talara, departamento de Piura, los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara, integrantes del Comité de Recepción de Obra, designados con Resolución de Gerencia N°213-09-2017-MPT de fecha 07 de Setiembre del 2017, integrantes de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Acondicionamiento Territorial, Supervisor de obra y de la Empresa Contratista; con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos materia del contrato N° 050-12-2016-MPT. y Recepcionar la Obra ejecutada, en mérito al Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las siguientes personas:

FECHA DE RECEPCION DE OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SANTA ROSA, DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA"

Municipalidad Provincial de Talara
Walter Rafael Eche Berceche
Abogado Civil CIP-13672
GERENTE DE DESARROLLO TERRIT. OBRA

INGENIERO CIVIL
CIP N° 54171
CONSULTOR DE OBRAS N° C4639
José Walther Santamaria Llontop

JEFE DE CASILLO MENDOZA
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP 66859

MURGISA S.R.L.
Tobías Desiderio Murga Pastor
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Gabriel Omar Pantoja Cossío
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Provincial de Talara
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL



POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA:

Comité de Recepción de Obra

Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche
Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
Ing. José Walther Santamaria Llontop

: 1er. MIEMBRO
: 2do. MIEMBRO
: ASESOR TECNICO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL:

Sr. Tobías Desiderio Murga Pastor
Ing. Edilberto Castillo Mendoza

: REPRESENTANTE LEGAL.
: RESIDENTE DE OBRA

El Comité de Recepción de obra, efectuó la revisión, procediéndose luego recorrido de inspección respectivo en el área de trabajo y verificar los trabajos ejecutados por la Contratista: MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL; donde se verificó que la contratista ha cumplido con las metas de la obra de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y a las partidas del Expediente Técnico; por lo tanto se procede a Recepciona la obra.

El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (07) años; de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado y Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

En señal de conformidad a las 1:00 p.m. del mismo día se suscribe la presente Acta en original y seis (06) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA:

ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ
REG. CIP N° 138829

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Wilmer Rafael Eche Bereche
INGENIERO CIVIL CIP: 138829
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. Gabriel Omar Panta Cossio
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ING. GABRIEL OMAR PANTA COSSIO
REG. CIP N° 192701
2do MIEMBRO

ING. JOSÉ WALTHER SANTAMARIA LLONTOP

REG. CIP N° 54171
José Walther Santamaria Llontop
INGENIERO CIVIL
CIP N° 54171
Jg. CONSULTOR DE OBRAS N° C4633

POR LA EMPRESA CONTRATISTA MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL:

MURGISA S.R.L.

Tobías Desiderio Murga Pastor
Gerente General

SR. TOBIÁS DESIDERIO MURGISA PASTOR
DNI N° 03893634
REPRESENTANTE LEGAL

EDILBERTO CASTILLO MENDOZA
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP 66859

ING. EDILBERTO CASTILLO MENDOZA
REG. CIP N° 66859
RESIDENTE DE OBRA

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB. SANTA ROSA , DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA"

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

RESUMEN VALORIZACION No. 01

(28.12.2016 AL 31.01.2017)

PROCESO : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°004-2016-MPT/CE derivada de LP. N°003-2015-CE/LP-MPT

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URB, SANTA ROSA DEL DISTRITO PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA"

UBICACION : DISTRITO:PARIÑAS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

VALOR REFERENCIAL : S/3,929,314.00 Incluido IGV

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 90 DIAS CALENDARIO

		MONTO CONTRATADO (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR (S/.)	VALORIZACION ACTUAL (S/.)	ACUMULADO ACTUAL (S/.)	AVANCE ACUMULADO (%)
A.	ABONOS					
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	3,329,927.12	0.00	673,695.32	673,695.32	
		3,329,927.12	0.00	673,695.32	673,695.32	20.23
2.00	OBRAS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00		
3.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00		
4.00	RETENCION (10%)	0.00	0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00		
B.	AMORTIZACIONES					
1.00	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
2.00	AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00		
C.	DESCUENTOS					
1.00	MULTA POR RETRASO INJUSTIFICADO		0.00	0.00	0.00	
	EN LA EJECUCION DE OBRA		0.00	0.00		
D.	REINTEGROS					
1.00	FORMULAS POLINOMICAS		0.00	0.00	0.00	
2.00	I.G.V (18%)		0.00	0.00	0.00	
			0.00	0.00		
E.	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA	3,929,314.00	0.00	794,960.48	794,960.48	
1.00	EN EFECTIVO (S/.)	3,329,927.12	0.00	673,695.32	673,695.32	
2.00	IGV 18% (S/.)	599,386.88	0.00	121,265.16	121,265.16	

NOTA : EL REAJUSTE SE REALIZARA EN LA LIQUIDACION


EDILBERTO CASTILLO MENDOZA
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP 66859

MURGISA SRL


Tobias Desiderio Murga Pastor
GERENTE GENERAL

Murgisa S.R.L.


Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

VALORIZACION No. 01 (28.12.2016 A L 31.01.2017)

PROCESO : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°004-2016-MPT/CE derivada de LP. N°003-2015-CE/LP-MPT
 OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL BARRIO PARTICULAR Y URE, SANTA ROSA DEL DISTRITO
 UBICACION: PARINAS-TALARA-PIURA
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
 SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA
 VALOR REFERENCIAL : S/9,939,374.00 Includido IGV
 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 90 DIAS CALENDARIO

MURGISA SRL

EDILBERTO CASTILLO MENDOZA
 INGENIERO SANITARIO
 Reg. CIP 66859

Tobias Desiderio Murga Pastor
 GERENTE GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE CUMPLIDO ACTUAL		S A L D O	
						%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
03.04.20	REDUCCION DE PVC UF C-10DN 160 A 110MM	und	2.00	68.07	136.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136.14
03.04.21	REDUCCION DE PVC UF C-10DN 110 A 75MM	und	1.00	37.40	37.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.40
03.04.22	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC UF C-10 DN 75-110	m	7.00	6.44	45.08	0.00	0.00	28.57	2.00	12.68	2.00	12.68	32.40
03.04.23	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC UF C-10 DN 160-200	m	13.00	9.66	125.58	0.00	0.00	76.92	10.00	96.60	10.00	96.60	28.98
03.04.24	INSTALACION DE ACCESORIOS HD C-10DN 75-110	m	18.00	24.75	445.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445.50
03.04.25	INSTALACION DE ACCESORIOS HD F C-10 DN 160-200	m	17.00	32.36	550.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550.12
03.04.26	INSTALACION DE ACCESORIOS HD F C-10 DN 300-350	m	3.00	38.83	116.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.49
03.04.27	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CONTROL 110 MM	und	11.00	713.35	7,846.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,846.85
03.04.28	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CONTROL 160 MM	und	3.00	958.41	2,869.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,869.23
03.04.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE CONTROL 200 MM	und	3.00	1,232.53	3,697.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,697.59
03.04.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO CONTRA INCENDIO DE DOS BOCA	und	7.00	1,894.45	11,861.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,861.15
03.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/ TUB. Ø=75mm PVC	m	89.00	0.89	79.21	0.00	0.00	1.12	1.00	0.89	1.12	0.89	88.00
03.05.02	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/ TUB. Ø=110mm PVC	m	2,899.00	0.89	2,580.11	0.00	0.00	75.89	2,200.00	1,958.00	75.89	1,958.00	78.32
03.05.03	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/ TUB. Ø=160mm PVC	m	666.00	1.29	869.14	0.00	0.00	0.15	1.00	1.29	0.15	1.29	869.00
03.05.04	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/ TUB. Ø=200mm PVC	m	745.00	1.60	1,192.00	0.00	0.00	0.13	1.00	1.60	0.13	1.60	887.85
03.05.05	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION P/ TUB. Ø=300mm PVC	m	539.00	2.05	1,102.90	0.00	0.00	0.19	1.00	2.05	0.19	2.05	744.00
03.05.06	ANCLAJES	m	230.00	2.47	568.10	0.00	0.00	0.43	1.00	2.47	0.43	2.47	537.00
03.05.07	DADO DE CONCRETO f'c=140 kg/cm² (0.30x0.30x0.30)	m³	83.00	94.76	7,865.08	0.00	0.00	20.46	17.00	1,610.92	20.46	1,610.92	6,254.16
03.07.01	EMPALME DE TUBERIA	m	3.00	1,897.31	5,691.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,691.93
03.08.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA	m	3.00	1,897.31	5,691.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,691.93
03.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	m²	2,307.50	0.39	899.93	0.00	0.00	53.24	1,228.50	479.12	53.24	1,228.50	420.81
03.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRA	m	2,307.50	26.93	62,140.98	0.00	0.00	53.24	1,228.80	33,083.51	53.24	1,228.50	29,057.47
03.08.02.01	CAMA DE APOYO E=0.10M. PARA TUBERIA PVC	m	2,307.50	3.44	7,937.80	0.00	0.00	53.24	1,228.50	4,226.04	53.24	1,228.50	3,711.76
03.08.02.02	RELL. COMP. ZANUA P/TUBO PVC. COMAT. PROP. ZARANDADO	m²	2,307.50	12.45	28,728.39	0.00	0.00	53.24	1,228.50	15,294.83	53.24	1,228.50	13,433.55
03.08.03.01	SUM. E INST. CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA	pza	355.00	143.55	50,980.25	0.00	0.00	53.24	189.00	27,130.95	53.24	189.00	23,839.30
03.08.04.01	ABRAZADERAS TERMOPLASTICAS	und	16.00	26.61	425.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	425.76
03.08.04.02	ABRAZADERA DE PVC SAP DE 75 MM	und	240.00	29.93	7,183.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,183.20
03.08.04.03	ABRAZADERA DE PVC SAP DE 110 MM	und	57.00	41.84	2,373.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,373.48
03.08.04.04	ABRAZADERA DE PVC SAP DE 160 MM	und	42.00	63.51	2,667.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,667.42
03.09	DEMOLICION Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 2"	m²	5,585.31	1.47	8,110.41	0.00	0.00	42.56	2,377.10	3,494.34	42.56	2,377.10	4,718.07
03.09.01	REFINE Y INVELACION DE ZANUAS PREVIO A SUB RASANTE	m²	5,585.31	2.55	14,245.54	0.00	0.00	42.56	2,377.10	6,061.61	42.56	2,377.10	8,180.93
03.09.02	SUB - BASE DE 0.20 M.	m²	5,585.31	42.28	236,146.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,146.91
03.09.03	BASE DE 0.20 M.	m²	5,585.31	42.28	236,146.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,146.91
03.09.04	IMPRIMADO	m²	5,585.31	7.05	39,376.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,376.44
03.09.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m²	5,585.31	45.48	254,075.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	254,075.76

81

Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/IPP - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	OBRA: AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA	009-2018-MDLO/A	23/11/2018	SOLES	S/ 2'253,837.47 (80% Partic.)	S/ 16'327,749.34

Murgisa S.R.L.
 Gerente General
 Tobias D. Murga Pastor





Municipalidad Distrital de Los Órganos

Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura".

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contrato N° 009-2018-MDLO/A

Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura".



Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura", derivado del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS ÓRGANOS**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20147047950, con domicilio legal en Av. Panamericana S/n, representada por su Gerente Municipal **ARQ. JUNIOR ALEJANDRO GRADOS SALDARRIAGA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42510331, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2018-MDLO/A de fecha 23 de agosto de 2018; y, de otra parte **CONSORCIO PEÑA QUIROGA** (integrado por MURGISA Servicios Generales SRL, con RUC N° 20399019355, debidamente representada por Tobías Desiderio Murga Pastor, identificado con DNI N° 03893634, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11020814 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral I – Sede Piura – Oficina Registral de Sullana; y, Corporación Valle del Norte SRL, con RUC N° 20602633412, debidamente representada por Tobías Orlando Murga Gil, identificado con DNI N° 72360453, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11185935 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral I – Sede Piura – Oficina Registral de Piura), con Registro Único de Contribuyentes N° 20399019355, con domicilio legal Av. Bolognesi N° 630 – Talara, debidamente representada por su representante común señor **TOBIÁS DESIDERIO MURGA PASTOR**, identificado con DNI N° 03893634, conforme al Contrato de Consorcio con firmas legalizadas de fecha 20 de noviembre de 2018, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura", en favor del postor Consorcio Peña Quiroga (integrado por MURGISA Servicios Generales SRL y Corporación Valle del Norte SRL), de acuerdo a su oferta, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular las obligaciones y derechos en el marco del proceso de contratación para la ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura", conforme a lo dispuesto en el Expediente Técnico y demás documentos que establecen obligaciones para las partes.



Murgisa S.R.L.
1
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Distrital de Los Órganos



Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra "Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de dos millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y siete y 47/100 soles (S/. 2'253,837.47), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación final.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

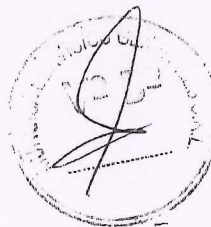
CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato:
- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de doscientos veinticinco mil cuatrocientos (S/. 225,400.00), a través de la Carta Fianza N° 4410074490.00 de fecha 21 de noviembre de 2018, emitida por la Entidad del Sistema Financiero BANBIF; monto



2
Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Distrital de Los Órganos

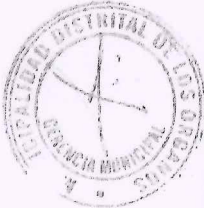
Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura”.



que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el equivalente al 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el equivalente al 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

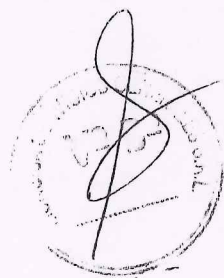
CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

3



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Distrital de Los Órganos

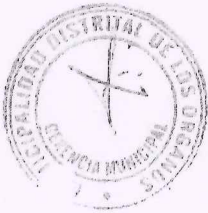


Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura”.

derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIEGOS DEL CONTRATO DE OBRA

EL CONTRATISTA es responsable de los riesgos identificados que concurren durante la ejecución del contrato de obra, debiendo asumirlos a su entera responsabilidad, según las disposiciones previstas en la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD “gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras” y demás normativa aplicable.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

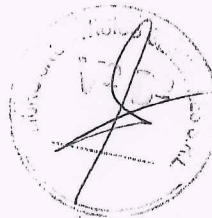
Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán, las penalidades previstas en las bases del procedimiento de selección.



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Distrital de Los Órganos

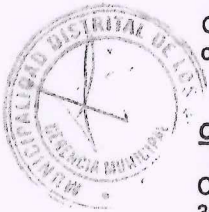


Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura”.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

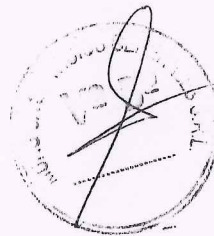
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Distrital de Los Órganos

Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura”.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Piura.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Panamericana S/n – Los Órganos.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Bolognesi N° 630 – Talara.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra



Murgisa S.R.L.

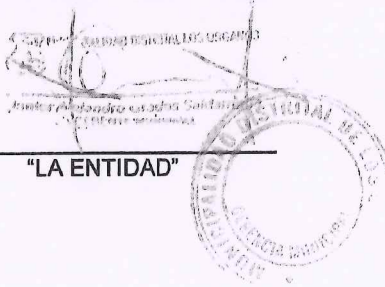
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Municipalidad Distrital de Los Órganos

Licitación Pública N° 001-2018-MDLO/CS – Primera Convocatoria – Contratación de la Ejecución de la obra “Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga en el Distrito de Los Órganos, Talara, Piura”.

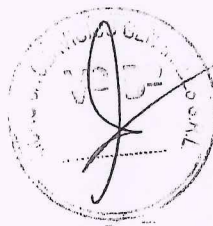
parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Los Órganos, a los 23 días del mes de noviembre de 2018.



“LA ENTIDAD”



EL CONTRATISTA”



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

CONSORCIO PEÑA QUIROGA



CONSTITUCION DE CONSORCIO

Conste por el presente, la CONSTITUCION DE CONSORCIO, el cual deviene de la promesa de asociación, hechas por las empresas, de una parte:

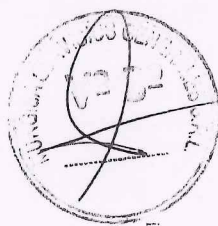
CORPORACION VALLE DEL NORTE SRL, con RUC 20602633412 y Registro Proveedor, Capitulo Ejecutor de Obra N°138550; representada por el Sr. Tobías Orlando Murga Gil, identificado con DNI N° 72360453, según consta en la Partida N° 11185935, de la Oficina Registral de Piura;

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L., con RUC 20399019365 y Registro Proveedor, Capitulo Ejecutor de Obra N° 07538; representada por el Sr. Tobías Desiderio Murga Pastor, identificado con DNI N° 03893634, según consta en la Partida N° 11020814, de la Oficina Registral de Sullana; Promesa a la cual en adelante la denominaremos **CONSORCIO PEÑA QUIROGA**, bajo las siguientes cláusulas:

- 1.- El **CONSORCIO PEÑA QUIROGA**, se presentó en el Proceso para la LICITACION PUBLICA LP-SM-1-2018-MDLO/CS-1, para la ejecución de la **Obra: Ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado en el a.h. jose peña Quiroga en el distrito de los órganos – talara Piura.**, con una propuesta en forma conjunta, para lo cual presenta una PROMESA DE CONSORCIO, en concordancia con el Art. 13 de la Ley y el reglamento vigente.
- 2.- En el proceso de adjudicación El **CONSORCIO PEÑA QUIROGA**, obtuvo la BUENA PRO, la cual es CONSENTIDA a través del SEACE; motivo por el cual, mediante este instrumento, se formaliza EL CONSORCIO, en forma irrevocable hasta la finalización de los trabajos y liquidación del contrato conforme al reglamento vigente de contrataciones del estado.
- 3.- El **CONSORCIO PEÑA QUIROGA**, se responsabiliza, ante la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, en forma solidaria, por la buena ejecución de los trabajos y por todas las obligaciones derivadas del Contrato.
- 4.- El **CONSORCIO PEÑA QUIROGA**, asume el compromiso de no modificar los términos del Contrato del Consorcio hasta que se produzca el consentimiento de la aprobación de la Liquidación del Contrato.
- 5.- El **CONSORCIO PEÑA QUIROGA** acuerda una participación por cada empresa asociante, tomada de mutuo acuerdo entre sí, conforme a la promesa formal de consorcio presentada en su propuesta de la siguiente manera:

CORPORACION VALLE DEL NORTE SRL	20.00%
MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	80.00%
TOTAL:	100.00%

Murgisa S.R.L.
TOBIAS MURGA PASTOR
GERENTE GENERAL



Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

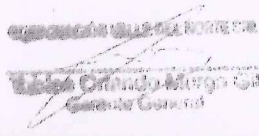
CONSORCIO PEÑA QUIROGA



NO REDACTADO EN
ESTA NOTARIA

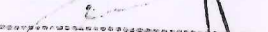
- 6.- *El CONSORCIO PEÑA QUIROGA*, designa como representante común ante la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, y ante toda clase de Autoridades Políticas, Administrativas, Judiciales y Bancarias, al Sr. Tobiás Desiderio Murga Pastor, identificado con DNI N° 03893634, el poder suficiente, para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente contrato; así como las contenidas en los Art. 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.
- 7.- *El CONSORCIO PEÑA QUIROGA*, entendiéndose, que el presente contrato es de naturaleza temporal, además de tener como único objetivo el desarrollo del proyecto descrito en el numeral 1, las partes integrantes del *El CONSORCIO PEÑA QUIROGA*, acuerdan delegar como OPERADOR TRIBUTARIO a la empresa **MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL**, con RUC N° 20399019355. Queda establecido, que siendo esta empresa la delegada de las responsabilidades antes descritas, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS, deberá efectuar los pagos respectivos a nombre de la empresa MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL.
- 8.- EL CONSORCIO PEÑA QUIROGA, designa como domicilio legal, sito, Prolongación Avenida Bolognesi N° 630, Talara, asimismo designamos nuestro correo electrónico murgisasrl@murgisasrl.com

Este documento se legaliza notarialmente, a los veinte días del mes de noviembre del año 2018.


Tobiás Orlando Murga Gil
Gerente General

CORPORACION VALLE DEL NORTE SRL S.R.L.
TOBIAS ORLANDO MURGA GIL

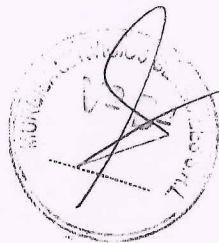
Murgisa S.R.L.


TOBIAS MURGA PASTOR
GERENTE GENERAL

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.
TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR

CERTIFICACION A LA VUELTA →

CERTIFICACION A LA VUELTA →



Murgisa S.R.L.


Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



0044642881



**NOTARIA
NUÑEZ RICALDE CAROLINA MERCEDES
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL
DNI 72360453
Primer Apellido MURGA
Segundo Apellido GIL
Nombres TOBIAS ORLANDO

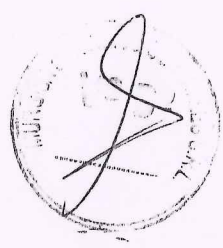
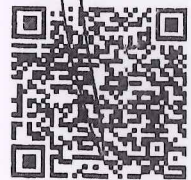
CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

[Signature]
MURGA GIL, TOBIAS ORLANDO
DNI 72360453

INFORMACIÓN DE CONSULTA
Operador: 46126237 - Vanessa Fabiola Villegas Montero
Fecha de Transacción: 21-11-2018 12:09:51
Entidad: 10028108554 - NUÑEZ RICALDE CAROLINA MERCEDES

VERIFICACIÓN DE CONSULTA
Puede verificar la información en línea en: <https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica/verification.do>
Número de Consulta: 0044642881



[Signature]
Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 10332

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS ORGANOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA INFLUENCIA"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA



OBRA "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ PEÑA QUIROGA
EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, TALARA, PIURA".

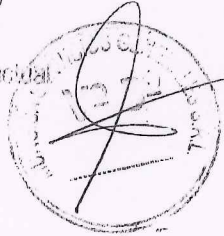


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 10332

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 10332

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 10332

- ✓ PROCESO DE SELECCIÓN : Licitación Pública N° 01-2018-MDLO/OS. 1ra Conv
- ✓ Obra : "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, TALARA, PIURA"
- ✓ Código SNIP : N° 371391
- ✓ Contrato N° : 009-2018-MDLO/A
- ✓ Ubicación : Localidad A. H. José Peña Quiroga, Distrito Los Órganos, Provincia: Talara, Departamento Piura
- ✓ Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Los Órganos
- ✓ Sistema de Contratación : A PRECIOS UNITARIOS
- ✓ Contratista : CONSORCIO PEÑA QUIROGA (Murgisa Servicios Generales SRL, y, Corporación Valle del Norte SRL)
- ✓ Representante Común : Sr. Tobias Desiderio Murga Pastor
D.N.I. N° 03893634
- ✓ Fecha Firma de Contrato : 23 de Noviembre de 2018
- ✓ Valor Referencial : S/ 2'288,162.71 incluido IGV (Abril de 2018)
- ✓ Monto Contratado : S/ 2'253,857.47 incluido IGV (Abril de 2018)
- ✓ Fecha Entrega de Terreno : 23 de Noviembre de 2018
- ✓ Fecha Inicio de Obra : 24 de Noviembre de 2018
- ✓ Plazo de Ejecución Contractual : 90 Días Calendarios
- ✓ Terminó Contractual : 21 de Febrero de 2019



Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, TALARA, PIURA"

- ✓ Ampliación de Plazo No. 01 : 09 Días Calendario (R.A. N° 057-2019-MDLO/A)
- ✓ Ampliación de Plazo No. 02 : 13 Días Calendario (R.A. N° 089-2019-MDLO/A)
- ✓ Ampliación de Plazo No. 03 : 03 Días Calendario (R.A. N° 090-2019-MDLO/A)
- ✓ Plazo Vigente : 114 Días Calendario
- ✓ Término Vigente de Obra : 17 de Marzo de 2019
- ✓ Término Real de Obra : 17 de Marzo de 2019
- ✓ Deductivo Vinculante no 01 : S/. 345,183.87 Inc. IGV (R.A. N° 071-2019-MDLO/A)
- ✓ Adicional de Obra No. 01 : S/. 256,144.51 Inc. IGV (R.A. N° 071-2019-MDLO/A)
- ✓ Comité Recepción de Obra : R. G. N° 004-2019-MDI O/C/M
- ✓ Ingeniero Residente : Ing. Luis Santiago Olivos Fano
C.I.P. N° 31545
- ✓ Ingeniero Supervisor : Ing. Luis Albano Moreno Vásquez
C.I.P. N° 81973
- ✓ Proyectista : Ing. Amado Palacios Llodio

En la localidad de Los Organos específicamente en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga lugar donde se encuentra ubicada la obra, Distrito de Los Organos, Provincia de Tarma, Departamento de Piura, siendo las 11.00 horas del día martes veintifrés (22) de abril de 2019, se hicieron presentes por parte del Comité de Recepción de Obra, designado mediante Resolución Gerencial N° 004-2019-MDI O/C/M, de fecha 21 de Febrero del 2019, y por la firma contratista CONSORCIO PEÑA QUIROGA, el Sr. Tobias Desiderio Murga Pastor Representante Común, y el Ing. Luis Santiago Olivos Fano Residente de Obra; con el objeto de verificar la culminación de los trabajos materia de la Licitación Pública N° 001-2018-MDI O/C/S-Primer Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Ley No. 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo No. 3150-2015-EF publicado el 10 de diciembre de 2015, con los siguientes profesionales:

POR LA MUNICIPALIDAD DIGITAL DE LOS ORGANOS:

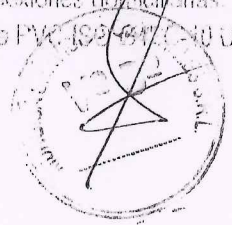
- Ing. Paul Steward Careles Rumbaut : Presidente
- Ing. Juan Carlos Munillo Sanchez : Miembro
- Ing. Eddy Jair Aldair Córdoba Purpura : Miembro
- Ing. Luis Alberto Moreno Vásquez : Asesor/Supervisor

POR EL CONTRATISTA:

- Sr. Tobias Desiderio Murga Pastor : Representante Común
- Ing. Luis Santiago Olivos Fano : Residente de Obra

El Comité de Recepción deja constancia que la fecha de término real de Obra, es el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil diecinueve, de acuerdo a la anotación hecha en el Acta No. 116, fijas 012 del Cuaderno de Obra No. 03.

La Obra consiste en el suministro, tendido, colocación e instalación de 1,340.83ml de tubería PVC-200mm S-20 U.F. para alcantarillado; colocación e instalación de 26 luzones estándar de concreto f'c=75kg/cm2 y 228 conexiones domiciliarias. Así mismo el suministro, tendido, colocación e instalación de 2,055.86 ml de tubería PVC-100mm S-10 U.F. para agua potable, suministro colocación e instalación



Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

MURGISA S.R.L. - RUC: 201901000000000
 CARRERAS 1000 - TALAÑA - PIURA
 TEL: 051 974 444 444
 WWW.MURGISA.COM

MURGISA S.R.L. - RUC: 201901000000000
 CARRERAS 1000 - TALAÑA - PIURA
 TEL: 051 974 444 444
 WWW.MURGISA.COM

MURGISA S.R.L. - RUC: 201901000000000
 CARRERAS 1000 - TALAÑA - PIURA
 TEL: 051 974 444 444
 WWW.MURGISA.COM



ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, TALARA, PERU"



de 15 valvulas de compuerta F" F" 24" incluido caja de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$; instalacion de 02 valvulas de aire y 02 valvulas de purga incluido caja de concreto $f_c=175\text{kg/cm}^2$; suministro, colocacion e instalacion de 02 grifos contra incendio F" F" tipo poste 02 bocas $\varnothing 110\text{mm}$; y 238 conexiones domiciliarias de agua potable.

Luogo de efectuar el recorrido de constatacion fisica de los trabajos ejecutados, y verificacion del fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones tecnicas, en estricta armonia con el Expediente Técnico Contractual y Expediente Técnico de la Prestacion Adicional de Obra No. 01: planos de replanteo y medrados post ejecucion.

En uso de sus atribuciones el comité de recepcion **DA POR RECEPCIONADA LA OBRA**, de acuerdo al Artículo N° 40 de la Ley N° 30225 y al Artículo N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepcion de Obra no da Fé, por la verificacion de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecucion de la Obra.

Siendo las catorce horas, se dio por concluido el acto, procediendo en senal de conformidad, a redactar, leer, aprobar y suscribir la presente Acta de Recepcion de Obra en original y seis (06) copias, en el Asentamiento Humano José Peña Quiroga, de la ciudad de Los Organos, a los veintitres (23) dias del mes de abril del año dos mil diecinueve.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS:

Ing. Paul Steward Carreras Ramache
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DISTRITO DE LOS ORGANOS
CALLE DE LA UNIÓN 1000
TALARA - PERU

Ing. Juan Carlos Mariko Sanchez
Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DISTRITO DE LOS ORGANOS
CALLE DE LA UNIÓN 1000
TALARA - PERU

Ing. Eddy Jair Alvar Cortova Parizoca
miembro

INGENIERO CIVIL
CIP N° 22533

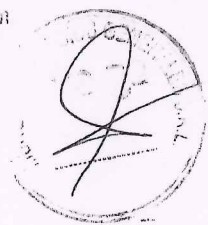
Ing. Luis Alberto Moreno Vasquez
Asesor/Supervisor

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEÑA QUIROGA:

Sr. Tobias Desiderio Murga Pastor
Representante Comon

INGENIERO CIVIL
CIP N° 22533
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Luis Santiago Olvera Pareda
Residente de Obra



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

Página 3 de 9



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

LOS ORGANOS

Resolución Gerencial N°026-2019-MDLO/GM

Los Órganos, 12 de Agosto del 2019

VISTO:

La Carta N° 038-2019-LSOF-CPQ, emitido suscrita por el Sr. Tobias D. Murga Pastor, representante legal del Consorcio Peña Quiroga, Informe N°256-08-2019-MDLO-GIDUR-ING/PSCR emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 048 2019-MDLO-GSC-GAF emitido por el Subgerente de Contabilidad, Informe N° 259-2019-MDLO/GAF emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 214-2019-MDLO-GAJ/RAAI suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, a través de la Carta N° 038-2019-LSOF-CPQ, de fecha 13 de junio del 2019, suscrita por el Sr. Tobias D. Murga Pastor, representante legal del CONSORCIO PEÑA QUIROGA, alcanza la Liquidación Técnico - Financiero de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA, EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA, del Contrato de Obra N° 009-2018-MDLO/A, la misma que presento los siguientes calculos:

ITEM	DESCRIPCION	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO
1.00	Presupuesto Contratado Ejecutado	1,920,247.11	1,763,311.86	156,935.25
1.1	Valorización de Materiales Contratados	1,409,687.76	1,336,224.22	73,463.54
1.2	Deuda por Facturas	120,000.00		120,000.00
1.3	Maneja de Materiales	16,000.00		16,000.00
1.4	Valorización de Materiales Contratados	244,559.35	427,087.64	(182,528.29)
SUBTOTAL (A)		1,920,247.11	1,763,311.86	156,935.25
2.00	Reajuste de Precios	44,000.00	30,538.01	13,461.99
2.1	Reajuste de Precios Contratados	44,000.00	30,538.01	13,461.99
2.2	Reajuste de Precios Contratados	0.00	0.00	0.00
SUBTOTAL (B)		44,000.00	30,538.01	13,461.99
3.00	Adelantos		0.00	0.00
3.1	Adelantos Contratados		0.00	0.00
3.2	Adelantos Contratados		0.00	0.00
3.3	Adelantos Contratados		0.00	0.00
3.4	Adelantos Contratados		0.00	0.00
SUBTOTAL (C)		0.00	0.00	0.00
4.00	Deducciones Reintegros	0.00	0.00	0.00
4.1	Deducciones Reintegros	0.00	0.00	0.00
4.2	Deducciones Reintegros	0.00	0.00	0.00

Murgisa S.R.L. Av. Pisco 1000 Talara - Piura
Teléfono: 051 975 221 111
Correo electrónico: info@murgisa.com.pe
www.murgisa.com.pe

Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

LOS ÓRGANOS

SUBTOTAL (D)		0.00	0.00	0.00
5.00 Mayores Gastos Generales		23,036.02		23,036.02
5.01 Materiales y Bienes de Consumo	23,036.02			
SUBTOTAL (E)		23,036.02	0.00	23,036.02
6.00 Interés Legal Efectivo		1,122.35		1,122.35
6.01 Interés Legal y Subrogaciónes (1 - 3)	1,122.35			
6.02 Interés Legal y Subrogaciónes (4 - 10)				
SUBTOTAL (F)		1,122.35	0.00	1,122.35
7.00 Otros Conceptos		1,122.35		1,122.35
7.01 Gastos de mantenimiento por trabajos de				
servicios (Ejemplo: Fletes, Materiales, Pasajes, etc.)				
7.02 Gastos de mantenimiento por trabajos de				
servicios por el contratista (Ejemplo: Materiales, Pasajes, etc.)				
7.03 Gastos de mantenimiento por trabajos de				
servicios por el contratista (Ejemplo: Materiales, Pasajes, etc.)				
7.04 Gastos de mantenimiento por trabajos de				
servicios por el contratista (Ejemplo: Materiales, Pasajes, etc.)				
SUBTOTAL (G)		1,513.00	0.00	1,513.00
8.00 TOTAL GENERAL H=(A+B+C+D+E+F+G)		2,846,972.04	1,513.00	2,848,485.04
8.01 TOTAL (H)		2,846,972.04	1,513.00	2,848,485.04
9.00 Retenciones (K)				
9.01 Retención de IVA del Estado (según Ley de Contrataciones)				
9.02 Retención de Impuesto de Gravitación				
SALDO A CANCELAR (A FAVOR DEL CONTRATISTA) SI.				244,229.79



Que la obra de la referencia terminó en forma real el 23 de Abril del año 2019, la cual fue recepcionada con fecha 13 de Junio del 2019, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Órganos; por lo tanto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en su primer párrafo prescribe:

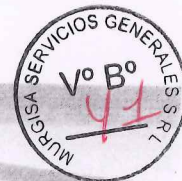
Que, mediante Decreto Supremo N°350-015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 179º - Liquidación del Contrato de Obra el contratista debes presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes (...)

Que, mediante el informe N°256-08-2019-MDLO-GIDUR-ING/PSCR de fecha 07 de agosto del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que, habiendo el contratista presentado la liquidación técnica financiera dentro de los 60 días calendarios de realizada la Recepción definitiva de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA; así mismo, informa que con fecha 13 de junio del 2019 la entidad recepciona la Carta N° 038-2019-LSOF-CPO, según consta en el expediente N° 2051 de trámite documentario, donde se alcanza la liquidación técnica y financiera de la misma, situación que fue dentro de los plazos establecidos.

Director: Av. Páez y Soria Morales 101 - Los Órganos
 Tel: (051) 975 394 444
 E-mail: comunicacion@murgisa.com.pe
 website: www.murgisa.com.pe

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

LOS ÓRGANOS

38,245.81 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 81/100 Soles), concordando con la liquidación practicada por el area tecnica.

Que, mediante Informe N°214-2019 MDLO-GAJ/RAAI de fecha 09 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que es procedente la liquidación de obra: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA, teniendo en cuenta que el contratista ha presentado la liquidación técnica financiera dentro de los 60 días calendario de realizada la Recepción definitiva de la obra.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°075-2019-MDLO/A de fecha 04 de marzo del 2019, donde se delegan facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico - Financiero final de la obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS - TALARA - PIURA, practicada por la Entidad por el costo final de obra que asciende a S/ 2,314,699.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los reintegros por Reajuste de Formula Polinomica por la cantidad de S/ 15,486.26 (Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis con 26/100 soles), debiéndose realizar su cancelación correspondiente previo presentación de comprobante de pago.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR los pagos por Mayores Gastos Generales Variables acreditados por la cantidad de S/ 11,244.41 (Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 41/100 soles), debiéndose realizar su cancelación correspondiente previo presentación de comprobante de pago.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a la Empresa Contratista CONSORCIO PEÑA QUIROGA por el representante legal Sr. Tobias D. Murga Pastor, a la dirección consignada en su contrato sito en Av. Bolognesi N° 630 -Talara, a mas tardar el día 13 de Agosto del 2019.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR la Devolución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel cumplimiento y la Devolución de la Garantía en Efectivo de la Retención de Fiel cumplimiento una vez consentida la liquidación de obra por la cantidad de S/ 11,515.14 (Once Mil Quinientos Quince con 14/100 Soles), previo a esto la empresa contratista deberá presentar la constancia de no adeudos de CONAFOVISER y SENCICO.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Logística ponga en conocimiento del Organismo Supervisor De Contratación Del Estado OSCE y a la vez disponer a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ing. Paul Steward Canales Rumiche
GERENCIA MUNICIPAL

Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica
Calle 10 de Agosto N° 1001 - Talara - Piura
Teléfono: 077-511000
Fax: 077-511001
Correo electrónico: gaj@losorganos.gob.pe

Oficina: Av. Bolognesi 630 - Talara - Piura
Web: www.murgisa.com.pe
Correo electrónico: murgisa@com.sucorp
Teléfono: 077-511000

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



GERENCIA MUNICIPAL

LOS ORGANOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Los Organos, 29 de Octubre del 2019.

CARTA N° 030-2019-MDLO/GM

SEÑOR:
TOBIÁS MURGA PASTOR
CONTRATISTA CONSORCIO PEÑA QUIROGA
Av. Bolognesi N°630 - Talara

Asunto: Notificación de Resolución Gerencial
N°043-2019-MDLO/GM

Referencia: Carta N°044-2019-LSOF-CPQ.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez alcanzar la Resolución Gerencial N°043-2019-MDLO/GM, respecto a la **RECTIFICACION Resolución Gerencial N°026-2019-MDLO/GM**, la parte del tercer párrafo de los considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

LO QUE DICE:

- Que, la obra de la referencia terminó en forma real el **23 de Abril del año 2019** la cual fue recepcionada con **fecha 13 de Junio del 2019** por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Organos

LO QUE DEBE DE DECIR

Que, la obra de la referencia terminó en forma real el **17 de marzo del año 2019** la cual fue recepcionada con **fecha 23 de abril del 2019**, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Organos...

Sin otro particular me despedido, agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

M. Murgisa
Recepción
05/11/2019
11:31 am.

Resolución de Contratación N°030-2019-MDLO/GM
M. Murgisa
C. Murgisa, Contratación de Servicios que se
Realizan 025-712093

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

LOS ORGANOS

Resolución Gerencial N°043-2019-MDLO/GM

Los Organos, 23 de Octubre del 2019

VISTO:

La Carta N° 044-2019-LSOF-CPO, emitida por el Sr. Tobias D. Murga Pastor, representante legal del Consorcio Peña Quiroga, informe N°332-09-2019-MDLO-GIDUR-ING/PSCR emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Informe N° 264-2019-MDLO-GAJ/RAAI emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, a través de la Carta N° 044-2019-LSOF-CPO, de fecha 23 de agosto del 2019, suscrita por el Sr. Tobias D. Murga Pastor, representante legal del CONSORCIO PEÑA QUIROGA, donde solicita realizar las correcciones pertinentes en el tercer considerando de la RESOLUCION N°026-2016/GM fecha 12 de agosto del 2019, ya que dicha resolución se incurrió en error material al describir erradamente, que la obra de la referencia terminó en forma real el 23 de Abril del año 2019 la cual fue recepcionada con fecha 13 de Junio del 2019, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Organos;

Que, mediante el Informe N°332-09-2019-MDLO-GIDUR-ING/PSCR de fecha 26 de septiembre del 2019, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que, habiendo realizado la evaluación de lo indicado en la Carta N° 044-2019-LSOF-CPO donde la empresa contratista precisa que existe un error material en la parte considerativa de la RESOLUCION N°026-2016/GM que la obra de la referencia terminó en forma real el 23 de Abril del año 2019 la cual fue recepcionada con fecha 13 de Junio del 2019, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Organos... para lo cual se deberán adoptar las acciones correctivas correspondientes; así mismo en su informe concluye que se deberá realizar las modificaciones a la Resolución gerencial N°026-2019/GM, en la parte del tercer párrafo de los considerandos de la siguiente manera:

LO QUE DICE:

- Que, la obra de la referencia terminó en forma real el **23 de Abril del año 2019** la cual fue recepcionada con **fecha 13 de Junio del 2019**, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Organos

LO QUE DEBE DE DECIR

- Que, la obra de la referencia terminó en forma real el **17 de marzo del año 2019** la cual fue recepcionada con **fecha 23 de abril del 2019**, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Organos...

Que, el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General prescribe "210.1 Los errores material o aritmético en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La ratificación las formas y modalidades de comunicación o Publicación que corresponda para el acto original".

Presentado en: Lima, Perù, el 23 de Octubre del 2019.
Visto:
Examinado y aprobado por el Gerente General
Tobias D. Murga Pastor

Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

LOS ORGANOS

Que, al respecto, el jurista Juan Carlos Moron Urbina señala que el error material "atiende a 'un error de transcripción', 'un error de mecanografía', 'un error de expresión', en la 'redacción del documento', en otras palabras un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, si no a la expresión material que contiene" Indica que "para la procedencia de esta figura el error debe ser evidente, es decir la decisión debe ser contrario a la lógica y al sentido común (defecto en la redacción, error ortográfico, etc.). El límite natural es objetivo: No puede ir mas allá de la esencia de la Resolución que pretende actuar". Del mismo modo, el autor mencionado refiere que "en tanto la Administración Pública requiera de seres Humanos para su funcionamiento, su actuación es posible de incurrir en errores de diferentes magnitudes; y si algunos de ellos serán de tal gravedad que conllevaran indefectiblemente a la nulidad del acto administrativo emitido, mientras que otros pueden no tener incidencia algunas en aspectos sustanciales o esenciales de este, reduciéndose a simples errores materiales o errores de cálculo que no afectan de manera sustancial la existencia del acto".

Que, a través del Informe N°264-2019-MDLO-GAJ/RAA) de fecha 07 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y recomienda que se proceda con la ratificación de la Resolución Gerencial N°020-2019/GM de fecha 12 de agosto del 2019, en atención a los informes técnicos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas mediante Resolución de Alcaldía N°075-2019-MDLO/A de fecha 04 de marzo del 2019, donde se delegan facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la parte del tercer párrafo de los considerandos de la Resolución Gerencial N°026-2019/GM de fecha 12 de agosto del 2019, en el extremo de rectificar el párrafo tercero de los considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

LO QUE DICE:

- Que, la obra de la referencia terminó en forma real el **23 de Abril del año 2019** la cual fue recepcionada con **fecha 13 de Junio del 2019**, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Órganos

LO QUE DEBE DE DECIR

- Que, la obra de la referencia terminó en forma real el **17 de marzo del año 2019** la cual fue recepcionada con **fecha 23 de abril del 2019**, por la Comisión de Recepción designada por la Municipalidad Distrital de Los Órganos...

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas administrativas, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología y Sistemas de Información, la Publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Los Órganos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

CONSORCIO PEÑA QUIROGA

(MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L. y CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.)
 Prolongación Av. Bolognesi No. 030 (Frente Ex Clínica Sta. María) - Talara / Calle Los Almendros No. 122 Urb. Miraflores - Castilla - Piura
 Tlf. 073-384674, Cel. 998432787; e-mail: ingenieria@murgisa.com, murgisa@murgisa.com, tvnivos@hctelnet.com



RESUMEN VALORIZACION MENSUAL No. 04 (FINAL) AL 14.03.2019

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 001-2018-MDLO/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
 OBRA : "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, TALARA, PIURA" CODIGO SINIP No. 371391

UBICACION : LOCALIDAD: A.H. JOSE PEÑA QUIROGA, DISTRITO: LOS ORGANOS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS

SISTEMA DE CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS
 VALOR REFERENCIAL : S/. 2,288,162.71 Includo IGV (abril de 2016)
 MONTO OFERTADO : S/. 2,253,837.47 Includo IGV

INICIO DE OBRA : 24.11.2018
 PLAZO CONTRACTUAL : 90 D.C.
 TERMINO CONTRACTUAL : 21.02.2019
 AMP. DE PLAZO No. 01 : 08 D.C (Res. 057-2019-MDLO/A)
 AMP. DE PLAZO No. 02 : 13 D.C (Res. 089-2019-MDLO/A)
 TERMINO VIGENTE : 14.03.2019

		MONTO CONTRATADO (S/.)	ACUMULADO ANTERIOR (S/.)	VALORIZACION ACTUAL (S/.)	ACUMULADO ACTUAL (S/.)	AVANCE ACUMULADO (%)
A.	ABONOS	1,910,031.75	1,495,724.30	97,674.07	1,593,398.37	
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	1,910,031.75	1,495,724.30	97,674.07	1,593,398.37	83.42
2.00	EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	
3.00	MM.GG.GG	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.00	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	
B.	AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
1.00	AMORTIZ. ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
2.00	AMORTIZ. ADELANTO MATERIALES		0.00	0.00	0.00	
C.	GARANTIAS		0.00	0.00	0.00	
1.00	RETENCIONES		0.00	0.00	0.00	
D.	REINTEGROS		34,157.61	2,305.11	36,462.72	
1.00	FORMULA POLINOMICA		28,947.13	1,953.48	30,900.61	
2.00	I.G.V (18%)		5,210.48	351.63	5,562.11	
E.	LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA	2,253,837.47	1,799,112.29	117,560.51	1,916,672.80	
1.00	EN EFECTIVO (S/.)	1,910,031.75	1,524,671.43	99,627.55	1,624,298.98	
2.00	IGV 18% (S/.)	343,805.72	274,440.86	17,932.96	292,373.82	

CONSORCIO PEÑA QUIROGA
 Tobias D. Murga Pastor
 REPRESENTANTE COMUN

EMIS SANTIAGO OLIVOS PARRA
 INGENIERO CIVIL
 RESIDENTE DE OBRA

Luis Alberto Moreno Vasquez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 51973

Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General

CONSORCIO PEÑA QUIROGA

(MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L. y CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.)
 Prolongación Av. Biológico No. 630 (Frente Ex Clínica Sta. María) - Tarma / Calle Los Almendros No. 166 Urb. Bir Flores - Castilla - Piura
 Tlf. 073-384874, Cel. 0984327077 e-mail: pmur@murghisa.com, murghisa@murghisa.com, leviv@murghisa.com



LIQUIDACION VALORIZACION MENSUAL No. 04 (FINAL) AL 14.03.2019

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 001-2018-MDLOJCS - PRIMERA CONVOCATORIA
 OBRA : "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, TALARA, PIURA" CODIGO SNIP No. 371391
 UBICACION : LOCALIDAD: A.H. JOSE PEÑA QUIROGA, DISTRITO: LOS ORGANOS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
 SISTEMA DE CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS
 VALOR REFERENCIAL : S/ 2,288,162.71 Incluido IGV (abril de 2018)
 MONTO OFERTADO : S/ 2,253,837.47 Incluido IGV

INICIO DE OBRA : 24.11.2018
 PLAZO CONTRACTUAL : 90 D.C.
 TERMINO CONTRACTUAL : 21.02.2019
 AMP. DE PLAZO No. 01 : 08 D.C (Res. 057-2019-MDLO/A)
 AMP. DE PLAZO No. 02 : 13 D.C (Res. 089-2019-MDLO/A)
 TERMINO VIGENTE : 14.03.2019

	ACUM. ANTERIOR (S/.)	ACTUAL (S/.)	ACUMULADO (S/.)
1.00 CONTRATO PRINCIPAL			
1.1 MONTO BRUTO VALORIZADO	1,495,724.30	97,674.07	1,593,398.37
FORMULA UNICA	1,495,724.30	97,674.07	1,593,398.37
1.2 AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
1.3 RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
1.4 OTROS	0.00	0.00	0.00
1.5 I.G.V (18%)	269,230.37	17,581.33	286,811.70
1.6 CONTRATO NETO VALORIZADO	1,764,954.67	115,255.40	1,880,210.07
2.00 REINTEGROS			
2.1 REINTEGRO BRUTO VALORIZADO	4,532.47	1,953.48	6,485.95
FORMULA UNICA	4,532.47	1,953.48	6,485.95
2.2 DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
2.3 REINTEG. REAL BRUTO VALORIZADO (1-2)	4,532.47	1,953.48	6,485.95
2.4 RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
2.5 OTROS	0.00	0.00	0.00
2.6 I.G.V (18%)	815.84	351.63	1,167.47
2.7 REINTEG. NETO VALORIZADO (3+6)-(4+5)	5,348.31	2,305.11	7,653.42
3.00 REINTEG. REAJUSTE ANTERIOR			
3.1 REINTEGRO BRUTO VALORIZADO	0.00	0.00	0.00
FORMULA UNICA	0.00	0.00	0.00
3.2 DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
3.3 REINTEG. REAL BRUTO VALORIZADO (1-2)	0.00	0.00	0.00
3.4 RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
3.5 OTROS	0.00	0.00	0.00
3.6 I.G.V (18%)	0.00	0.00	0.00
3.7 REINTEG. NETO VALORIZADO (3+6)-(4+5)	0.00	0.00	0.00

CONSORCIO PEÑA QUIROGA
 Tobias D. Murga Pastor
 REPRESENTANTE COMUN

LUIS SANTIAGO OLIVOS PARRO
 Ingeniero Civil (CIP-11311)
 RESIDENTE DE OBRA

LUIS ALBERTO MORENO VÁSQUEZ
 INGENIERO CIVIL
 CIP-81973

Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General

CONSORCIO PEÑA QUIROGA

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L. Y CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.
 Pioneros del Av. Bolívar No. 200 Frente Ex Clínica Sta. María) - Talara / Calle Los Almendros No. 188 Urb. Miraflores
 Tlf. 075-384674. Cor. 89933707. e-mail: ingenieros@murgisa.com, murgisa@netmail.com

VALORIZACION MENSUAL No. 04 (FINAL) AL 14.03.2019

PROCESO LICITACION PUBLICA No. 001-2018-MOLOCS - PRIMERA CONVOCATORIA
 OBRA AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA
 EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, TALARA, PIURA. CODIGO SNIP No. 371391
 UBICACION : LOCALIDAD: A.H. JOSE PEÑA QUIROGA, DISTRITO: LOS ORGANOS, PROVINCIA: TALARA, DEPARTAMENTO: PIURA
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
 SISTEMA DE CONTRATACION : A PRECIOS UNITARIOS
 VALOR REFERENCIAL : S/ 2,288,162.71 Incluido IGV (abril de 2018)
 MONTO OFERTADO : S/ 2,253,837.47 Incluido IGV

CONSORCIO PEÑA QUIROGA
 REPRESENTANTE COMUNAL
 Tobias D. Murga Pastor
 21.11.2018
 90 D.C.
 21.02.2019

LUIS SANTIAGO OLIVOS ENRICO
 PRESIDENTE P.T.O.B.A.
 08 D.C (Res. 057-2019-MDLO/A)
 13 D.C (Res. 088-2019-MDLO/A)
 14.03.2019

METRADOS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL: FORMULA UNICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL REFERENCIAL	PARCIAL OFERTADO	AVANCE ACUMULADO ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		AVANCE ACUMULADO ACTUAL		SALDO		
							%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	
01	ALCANTARILLADO A.A.H.H. JOSE PEÑA QUIROGA														
01.01	OBRAS PROVISIONALES	und	1.00	1,025.65	1,025.65	1,025.65	100.00	1,025.65	0.00	0.00	1,025.65	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.01	CONTROL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.00X2.40	m2	20.00	77.08	1,541.60	1,541.60	100.00	1,541.60	0.00	0.00	1,541.60	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.03	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIA	m2	200.00	3.32	664.00	664.00	100.00	664.00	0.00	0.00	664.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.04	ONDA PLASTICA SEALGOSA PARA LENTE DE SEGURIDAD DE OBRA	und	20.00	363.92	7,278.40	7,278.40	100.00	7,278.40	0.00	0.00	7,278.40	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.05	PUNTE DE OBRA PROVISIONAL PARA FASE PEATONAL	m	200.00	11.94	2,328.00	2,328.00	100.00	2,328.00	0.00	0.00	2,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.06	OBRA MALLA ANARANJADA DE 1m. ALTA PARA LIMITADOS DE OBRA	gb	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	100.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.02	MOVILIZACION Y DESMONTAJE DE EQUIPOS						75.00	9,000.00	25.00	3,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.02.01	OBRAS PRELIMINARES						0.75	9,000.00	0.25	3,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	1,165.74	2.62	3,054.24	3,054.24	100.00	3,054.24	0.00	0.00	3,054.24	0.00	0.00	0.00	0.00
01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA DE OBRA DE OBRA	m	1,165.74	3.01	3,508.98	3,508.98	100.00	3,508.98	0.00	0.00	3,508.98	0.00	0.00	0.00	0.00
01.02.03	CONTROL ALTIMETRICO EN LINEA DEL ALCANTARILLADO	m	1,165.74	3.55	4,138.38	4,138.38	100.00	4,138.38	0.00	0.00	4,138.38	0.00	0.00	0.00	0.00
01.02.04	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	m	1,165.74	7.47	7,476.71	7,476.71	100.00	7,476.71	0.00	0.00	7,476.71	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03	PROVIMENTO DE TIERRAS	gb	1.00	7,476.71	7,476.71	7,476.71	100.00	7,476.71	0.00	0.00	7,476.71	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.01	EXCAVACION A MANO T.N. HASTA 1.50 P.TUB. D=45"	m	1,376.70	29.28	40,309.76	40,309.76	81.48	32,846.89	10.05	138.36	36,899.07	116.52	116.52	3,411.71	0.00
01.03.02	EXCAV. OF. A MANO T.N. HASTA 1.50 P.TUB. D=6-10"	m	1,165.74	28.85	33,631.60	33,631.60	100.00	33,631.60	0.00	0.00	33,631.60	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.03	REFINE Y INV. DE ZANJA T. NORMAL P.TUB. D=4-5"	m	1,376.70	2.09	2,877.30	2,877.30	81.48	2,344.61	10.05	138.36	2,639.17	116.52	116.52	249.82	0.00
01.03.04	REFINE Y INV. DE ZANJA T. NORMAL P.TUB. D=6-10"	m	1,165.74	3.66	4,266.61	4,266.61	100.00	4,266.61	0.00	0.00	4,266.61	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.05	RELLENO COMPACT. DE ZANJA T. NORMAL P.TUB. D=4-5"	m	1,376.70	24.00	33,040.80	33,040.80	81.48	26,923.68	10.05	138.36	30,244.32	116.52	116.52	2,796.48	0.00
01.03.05	RELLENO COMPACT. DE ZANJA T. NORMAL P.TUB. D=6-10"	m	1,165.74	24.00	29,703.06	29,703.06	100.00	29,703.06	0.00	0.00	29,703.06	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.07	RELLENO COMPACT. DE ZANJA T. NORMAL P.TUB. D=4-5"	m	1,028.31	23.00	23,651.13	23,651.13	100.00	23,651.13	0.00	0.00	23,651.13	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.08	ACORREO DE MATERIAL EXCELENTE	m3	1,335.80	24.00	32,043.97	32,043.97	100.00	32,043.97	0.00	0.00	32,043.97	0.00	0.00	0.00	0.00
01.03.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCELENTE D=4-5 M	m3	1,336.80	18.00	24,062.40	24,062.40	100.00	24,062.40	0.00	0.00	24,062.40	0.00	0.00	0.00	0.00
01.04	ENTIBADO														
01.04.01	ENTIBADO Y DESINTENSO RIZNANIAS HASTA 2.00 M	m	1,165.74	39.84	46,209.92	46,209.92	100.00	46,209.92	0.00	0.00	46,209.92	0.00	0.00	0.00	0.00
01.05	SUMISTRO E INSTALACION DE TUBERIA														
01.05.01	SUM. ENST. DE TUBERIA PRODUCCION EN SISTEMAS ALCANTARILLADO	m	60.00	169.10	10,086.00	10,086.00	100.00	10,086.00	0.00	0.00	10,086.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.05.02	SUMISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 160 MM S-20 U.F.	m	1,376.70	106.02	145,957.73	145,957.73	81.48	118,935.35	10.05	138.36	133,604.28	116.52	116.52	12,353.45	0.00
01.05.03	SUMISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 200 MM S-20 U.F.	m	1,165.74	235.11	274,077.13	274,077.13	100.00	274,077.13	0.00	0.00	274,077.13	0.00	0.00	0.00	0.00
01.05.04	PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	m	1,166.74	3.73	4,348.21	4,348.21	100.00	4,348.21	0.00	0.00	4,348.21	0.00	0.00	0.00	0.00
01.05	SUMISTRO E INSTALACION DE BUZONES														
01.05.01	BUZON TIPO T.N. HASTA 1.50m	und	22.00	2,016.13	44,332.86	44,332.86	100.00	44,332.86	0.00	0.00	44,332.86	0.00	0.00	0.00	0.00
01.05.02	DISPOSITIVO DE CAIDA DE OBRA DE BUZON 200.00 MM	und	22.00	2,051.85	45,355.96	45,355.96	100.00	45,355.96	0.00	0.00	45,355.96	0.00	0.00	0.00	0.00
01.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS														
01.07.01	CONEXION DOMICILIARIA CON SILLA TEE PVC D=200 MM X 160 MM	und	200.00	948.11	189,222.00	189,222.00	92.50	175,030.35	7.50	15.00	189,222.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.08	OTROS														



Luis Alberto Murgisa Vázquez
 INGENIERO CIVIL
 C.P. 1973

Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General

CONSORCIO PEÑA QUIROGA

(MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L. Y CORPORACION VALLE DEL NORTE S.R.L.)
 Proveniencia: Al. Bolognesi No. 500 (Frente Ex. Clínica Sta. María) - Talara / Calle Los Almendros No. 166 Urb. Miraflores
 Tlf. 073-346474, Cct. 398432707, e-mail: ingenieria@murgisa.com, murgisa.com, tecnica@murgisa.com

VALORIZACION MENSUAL No. 04 (FINAL) AL 14.03.2019

PROCESO : LICITACION PUBLICA No. 001-2018-MD/LOGS - PRIMERA CONVOCATORIA
 OBRA : "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSE PEÑA QUIROGA EN EL DISTRITO DE LOS ORGANOS, TALARÁ, PIURA" CODIGO SNIP No. 371391
 UBICACION : LOCALIDAD: A.H. JOSE PEÑA QUIROGA, PIURA* CODIGO SNIP No. 371391
 SISTEMA DE PARTICIPACION : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
 VALOR REFERENCIAL : SI, 2,268,162.71 Incluye IGV (Abril de 2018)
 MONTO OFERTADO : SI, 2,268,837.47 Incluye IGV

INICIO DE OBRA : 24.11.2018
 PLAZO CONTRACTUAL : 90 D.C.
 TERMINO CONTRACTUAL : 21.02.2019

AMP. DE PLAZO No. 01 : 08 D.C (Res. 057-2019-MD/LOA)
 AMP. DE PLAZO No. 02 : 13 D.C (Res. 089-2019-MD/LOA)
 TERMINO VIGENTE : 14.03.2019

METRADOS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL: FORMULA UNICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL REFERENCIAL	PARCIAL OFERTADO	AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO		
							%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
02.07.03*	ADMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE PURGA	und	24.00	791.57	18,757.68	18,757.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,757.68
02.07.04*	CONEXIONES DOMICILIARIAS	und	24.00	763.27	18,318.48	18,318.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,318.48
02.08.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS TUB PVC S/P 1/2" @ 1/2"	und	200.00	224.18	30,720.00	44,856.00	60.50	161.00	36,052.98	18.50	39.00	8,749.02	100.00	200.00	44,856.00	0.00	0.00	0.00
02.09.01	CONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE	gb	1.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
02.09.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	925.00	925.00	925.00	50.00	0.90	832.50	10.00	0.10	92.50	100.00	1.00	925.00	0.00	0.00	0.00
02.09.03	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	mas	3.00	2,500.00	7,500.00	7,500.00	70.00	2.10	5,250.00	30.00	0.90	2,250.00	100.00	3.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00
02.09.04	CAPROTECCION EN SEGURIDAD Y SALUD	gb	1.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	70.00	0.70	1,750.00	30.00	0.30	750.00	100.00	1.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
02.09.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gb	1.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	100.00	1.00	1,500.00	100.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
COSTO DIRECTO	SI	REFERENCIAL	OFERTADO		1,615,034.12	1,654,665.12			1,246,436.92			81,025.25		1,327,331.57				263,864.16
GASTOS GENERALES	SI	10.00%	10.00%		161,503.41	155,169.31			124,643.69			8,139.51		132,783.20				26,386.11
SUB TOTAL	SI	10.00%	10.00%		1,776,537.53	1,809,834.43			1,371,080.61			89,164.76		1,460,114.77				290,250.27
I.G.V.	SI	18.00%	18.00%		349,041.71	343,805.72			289,230.37			17,581.33		1,583,398.37				316,633.38
PRESUPUESTO TOTAL	SI				2,288,162.71	2,253,637.47			1,764,954.67			115,255.40		1,880,210.08				56,994.01
PORCENTAJE DE AVANCE VALORIZADO					100.00%	100.00%			78.31%			5.11%		83.42%				18.59%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO					100.00%	100.00%			100.00%			21.68%		100.00%				0.00%

(*) Mediante Resolución de Alcaldía No. 2019-MD/LO, la Entidad aprobó el Presupuesto Deducitivo No. 07, por un monto de S/. 345,183.87 incluido IGV

[Firma]
Luis Alberto Moreno Vasquez
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 61973

[Firma]
Luis Santillán Olivares
 RESIDENTE DE OBRA

[Firma]
Tobías D. Murga Pastor
 REPRESENTANTE COMAR



Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	MONTO FACTURADO ACUMULADO
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA (POSTIGO ENTRE LAS CALLES CALLAO, APURIMAC Y AREQUIPA) DISTRITO DE LA BREA – TALARA – PIURA	013-2019-MDLB	19/12/2019	SOLES	S/ 2'892,319.10	S/19'220,068.44

Murgisa S.R.L.
 Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 60 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 289 232.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTO TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), a través de la CARTA FIANZA N° 4410079613 emitida por BANCO BANBIF Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

El estudio Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras se adjunta al Expediente Técnico de la referida obra, en donde se han identificado los siguientes riesgos:

- Riesgo que las Cotas Propuestas no se ajusten al Campo de Trabajo
Riesgo asignado a: La Entidad
- Riesgo de Desmoronamiento en la Actividad de Movimiento de Tierras
Riesgo asignado: Al contratista
- Riesgos de Deslizamiento
Riesgo asignado: Al contratista
- Contaminación de Suelos por inadecuado manejo de Residuos Sólidos y efluentes durante la Ejecución de la Obra.
Riesgo asignado: Al contratista
- Contaminación de Agua por inadecuado manejo de efluentes.
Riesgo asignado: Al contratista
- Contaminación del Aire
Riesgo asignado: Al contratista

Murgisa S.R.L.

Tobías MURGA PASTOR
Gerente General

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932



CONTRATO N°013-2019-MDLB

EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA (POSTIGO ENTRE LAS CALLE CALLAO, APURIMAC Y AREQUIPA) DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA (POSTIGO ENTRE LAS CALLE CALLAO, APURIMAC Y AREQUIPA) DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA**", que celebra de una parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC 20146694854, con domicilio legal en Av. José Gálvez N°260 La Brea – Talara - Piura, representada por su Alcalde el **Dr. ROGGER ORLANDO GENOVES MORAN**, identificado con DNI N° **45317526**, y de otra parte **LA EMPRESA MURGISA** con RUC N° 20399019355, con domicilio legal en **PROLONGCION BOLOGNESI N° 630 (FRENTE EX CLINICA SANTA MARIA) TALARA**, inscrita en la Ficha Electrónica N° 11020814 Asiento N° A0002,C0001,C0002 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de SULLANA debidamente representado por su Representante Legal, **DON MURGA PASTOR TOBIAS DESIDERO**, con DNI N° **03893634**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 DE DICIEMBRE DE 2019 el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACION PÚBLICA N° LP-SM-2-2019-CS-MDLB-1** para la contratación de la ejecución de la obra **EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA (POSTIGO ENTRE LAS CALLE CALLAO, APURIMAC Y AREQUIPA) DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA**", a **LA EMPRESA MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA (POSTIGO ENTRE LAS CALLE CALLAO, APURIMAC Y AREQUIPA) DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA**",

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 2, 892 319.10 (DOS MILLONES OCHOCEINTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 10/100 SOLES)** que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Murgisa S.R.L.

TOBIAS MURGA PASTOR
Gerente General

T. Genoves

Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932



- Riesgo de Inundaciones
Riesgo asignado: Al contratista
- Sismos
Riesgo asignado: Al contratista
- Riesgo de Accidentes de Tránsito Peatonal
Riesgo asignado: Al contratista
- Accidentes del Personal Obrero y Terceros
Riesgo asignado: Al contratista

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas.	1/1000 Del contrato original por cada día	Según informe del Supervisor.
2	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	1/1000 Del contrato original por cada máquina y por día.	Según informe del Supervisor.

Murgisa S.R.L.
TODIAS MURGA PASTOR
GERENTE GENERAL

Murgisa S.R.L.

Todias D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS
Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932



3	CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA Cuando se ejecute una partida sin cumplir con las especificaciones Técnicas del expediente; EL CONTRATISTA deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	2/1000 Del contrato original	Según informe del Supervisor.
4	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas, a pesar de haber sido observado por el inspector/supervisor. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad; además de la penalidad que se indica.	2/1000 Del contrato original	Según informe del Supervisor.
5	SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACION Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente técnico	2/1000 Del contrato original por cada día.	Según informe del Supervisor.
6	FALTA DE PERMANENCIA DEL RESIDENTE EN OBRA El Residente debe Controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables de la obra, anotando sus incidencias en el cuaderno de obra. En caso de inasistencia será sancionado, por cada día de inasistencia.	1/1000 Del contrato original.	Según informe del Supervisor.
7	En caso de ausencia del personal clave ofertado, cuando corresponda según el cronograma de ejecución de obra.	1/1000 del contrato original, por cada uno y por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor.
8	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al Supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor.
9 ¹	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor.
10 ²	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor.

Murgisa S.R.L.

TOBIAS MURGA PASTOR
Gerente General

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS
Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Murgisa S.R.L.

TOBIAS MURGA PASTOR
Gerente General

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS
Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932



Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

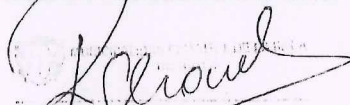
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV JOSE GALVEZ N° 260 LA BREA

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: PROLONGCION BOLOGNESI N° 630 (FRENTE EX CLINICA SANTA MARIA) TALARA

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

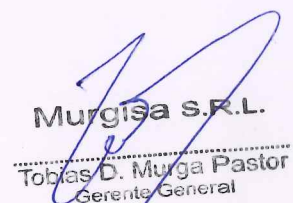
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de LA BREA A LOS 19 DIAS DE DICIEMBRE DE 2019.



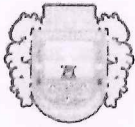
"LA ENTIDAD"


Murgisa S.R.L.

TOBIAS MURGA PASTOR
GERENTE GENERAL
"EL CONTRATISTA"


Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



ACTA DE RECEPCION DE OBRA



Royana Janet Estrada López
 ING. CIVIL
 CIP N° 110791

DATOS GENERALES:

Obra : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°. LP-SM-2-2019-CS-MDLB-1
 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA, DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA."

Ubicación : Sector La Draga, distrito de La Brea, Provincia de Talara, Departamento de Piura.

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS
 www.munilabrea.gob.pe

Unidad Ejecutora : GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Sistema de Contratación : PRECIOS UNITARIOS

Fuente De Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS: CANON Y SOBRE CANON PETROLERO.

Valor Referencial : S/ 2 892,319.10 Soles inc I.G.V.

Valor Contratado : S/ 2 892,319.10 Soles inc. I.G.V.

Factor de Relación : FR = 1.00000

Plazo de Ejecución del Proyecto : 60 días calendarios.

Contrato : N°.013-2019-MDLB

Fecha de Firma de Contrato : 19 de Diciembre del 2019

PÁGINA 01 DE 03

ACTA DE RECEPCION:

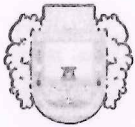
"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA, DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA."

Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General

Marco Antonio Guerrero Perleche
 MARCO ANTONIO GUERRERO PERLECHE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 45412

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



Fecha de Entrega de Terreno : 30 de Diciembre del 2019
 Fecha de Inicio de Plazo : 31 de Diciembre del 2019
 Fecha Término de Obra Programado: 28 de febrero del 2020
 Ampliación de Plazo N° 01 27 Días calendarios R.A N°162-2020-MDLB-A
 Ampliación de Plazo Excepcional 125 Días calendarios R.A N°170-2020-MDLB-A
 Suspensión de Plazo de ejecución de Obra 15 Días Calendarios
 Reinicio de Plazo de ejecución de Obra 30 de agosto de 2020
 Fecha Termino Obra : 13 de Agosto del 2020
 Fecha Termino Real de Obra : 13 de Agosto del 2020
 Empresa Contratista : MURGISA SERVICIOS GENERALES
 Representante Legal : TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR
 DNI N°.03893634, Dirección legal: Prolongación Av. Bolognesi N°.630 (Frente a ex clínica Sta. María), distrito de Pariñas, Provincia Talara-Piura
 Supervisor de la Obra : Ing. Roxana Janet Estrada López
 CIP N°.110791
 Residente de la Obra : Ing. Marco Antonio Figueroa Perleche
 CIP N°.45412

Roxana Janet Estrada López
ING. CIVIL
CIP N° 110791

En la calle Arequipa, Distrito de La Brea – Negritos, Provincia de Talara, Departamento de Piura, siendo las 10:00 horas de la mañana del día **09 de Setiembre del 2020**, se reunieron los representantes de la Municipalidad Distrital de La Brea – Negritos y representantes de la empresa contratista **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.**; para llevar a cabo la recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA, DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA"**, La Municipalidad Distrital de la Brea, designa al comité de recepción con resolución de alcaldía N° 203-2020-MDLB de fecha 20 de Agosto del 2020 estando presentes los siguientes representantes.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Presidente Ing. Julio Cesar Arévalo Olivares - GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
 Ing. Supervisor de obra : Ing. Roxana Janet Estrada López CIP N° 110791

POR LA CONTRATISTA: MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Representante Legal : Sr. Tobías Desiderio Murga Pastor
 Residente de Obra : Ing. Marco Antonio Figueroa Perleche

Luego de realizar el recorrido de inspección respectivo en el área de influencia de la Obra, verificar IN SITU los trabajos ejecutados, revisar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, verificando que se han ejecutado todas y cada una de las partidas del presupuesto de la obra y; a conformidad del comité de Recepción, no existiendo objeción u observación alguna el comité de recepción da por RECEPCIONADA la obra al cumplirse con las exigencias del expediente técnico, salvo vicios ocultos o defectos de obra que puedan presentarse posteriormente; procediéndose a levantar la presente Acta de Recepción de Obra; y en señal de conformidad se firma en original y seis (06) copias.

ACTA DE RECEPCION:

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA, DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA."

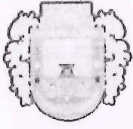
PÁGINA 02 DE 03

Marco Antonio Figueroa Perleche
ING. CIVIL
Reg. N° 45412

Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS
 Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

[Signature]
Roxana Janet Estrada López
 ING. CIVIL
 CIP N° 110791

ING. JULIO CESAR AREVALO OLIVARES
 CIP N° 67527
 Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

ING. ROXANA JANET ESTRADA LOPEZ
 CIP N° 110791
 Supervisión de Obra

POR LA CONTRATISTA MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

Murgisa S.R.L.
[Signature]
Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General

[Signature]
 MARCO ANTONIO FIGUEROA PERLECHE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 45412

SR. TOBIAS DESIDERIO MURGA PASTOR
 REPRESENTANTE LEGAL
 DNI N° 03893634

ING. MARCO ANTONIO FIGUEROA PERLECHE
 CIP N° 45412
 Residente de Obra

ACTA DE RECEPCION:

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJES UNO, DOS Y TRES DEL SECTOR LA DRAGA, DISTRITO DE LA BREA - TALARA - PIURA."

Murgisa S.R.L.

[Signature]
Tobías D. Murga Pastor
 Gerente General



3.1 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD


Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



C.	CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO
C.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
C.3	EQUIPAMIENTO

Acreditación:

La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y todo el personal clave, de corresponder, y de los demás profesionales especialistas, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra; ASI COMO LA MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



CERTIFICACION GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2015



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



Certification of Registration

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

DIRECCIÓN: PASAJE MANCORA 257 BARRIO PARTICULAR (2DO PISO)
/PIURA-TALARA-PARIÑAS

QACS INTERNATIONAL

Certifica que el sistema de gestión de la calidad de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que está de acuerdo con los requisitos de la norma detallada a continuación.

ISO 9001:2015

CONSULTORÍA DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, EDIFICACIONES, REPRESAS, IRRIGACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: PAVIMENTACIÓN URBANA, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN Y DEFENSAS RIBEREÑAS, ELECTROMECAÑICAS, ENERGÉTICAS Y TELECOMUNICACIONES

Certificado No: QAIS-Q-PE-MS-08.18.102

UIC NO:- MSCB-150-9469-4

Esta certificación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos de auditoría y certificación de qacs internacional f.z.c y se mantiene vigente sujeto a auditorías anuales de vigilancia.

Fecha de Emisión del Certificado: 30 Octubre 2018

Fecha de Registro Inicial: 30 Octubre 2018

Validez del Certificado: 3 Años

1ra Fecha de Vigilancia: 29 Octubre 2019

2da Fecha de Vigilancia: 29 Octubre 2019

Fecha de Re-certificación: 29 Octubre 2021

Nota: El certificado será válido después del seguimiento, sólo si la carta de continuación por QACS está presente.

Para comprobar la validez del certificado, por favor

Referir Web:- (www.qacsintl.ae).



Signature

Authorised Signatory



Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

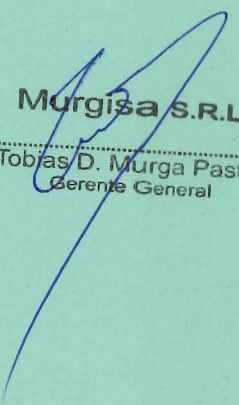
QACS International F.Z.C

Email id: info@qacsintl.ae, operationqacs@gmail.com, info@qacertification.asia

www.qacsworld.com, www.qacsintl.ae



CERTIFICACION GESTION AMBIENTAL ISO 14001:2015


Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Certification of Registration

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

DIRECCIÓN: PASAJE MANCORA 257 BARRIO PARTICULAR (2DO PISO)
/PIURA-TALARA-PARIÑAS

QACS INTERNATIONAL

Certifica que el sistema de gestión ambiental de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que está de acuerdo con los requisitos de la norma detallada a continuación.

ISO 14001:2015

CONSULTORÍA DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, EDIFICACIONES, REPRESAS, IRRIGACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: PAVIMENTACIÓN URBANA, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN Y DEFENSAS RIBEREÑAS, ELECTROMECAÑICAS, ENERGÉTICAS Y TELECOMUNICACIONES

Certificado No: QAIS-E-PE-MS-08.18.030

UIC NO:- MSCB-150-2273-4

Esta certificación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos de auditoría y certificación de qacs internacional f.z.c y se mantiene vigente sujeto a auditorías anuales de vigilancia.

Fecha de Emisión del Certificado: 30 Octubre 2018

Fecha de Registro Inicial: 30 Octubre 2018

Validez del Certificado: 3 Años

1ra Fecha de Vigilancia: 29 Octubre 2019

2da Fecha de Vigilancia: 29 Octubre 2019

Fecha de Re-certificación: 29 Octubre 2021

Nota: El certificado será válido después del seguimiento, sólo si la carta de continuación por QACS está presente.

Para comprobar la validez del certificado, por favor
Referir Web:- (www.qacsintl.ae).



Management
Systems
Certification Body
MSCB-150

Authorised Signatory

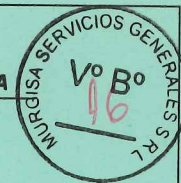


Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

QACS International F.Z.C

Email id: info@qacsintl.ae, operationqacs@gmail.com, info@qacertification.asia
www.qacsworld.com, www.qacsintl.ae



CERTIFICACION GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ISO 45001:2018


Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



Certification of Registration

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

DIRECCIÓN: PASAJE MANCORA 257 BARRIO PARTICULAR (2DO PISO)
/PIURA-TALARA-PARIÑAS

Certifica que el sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que está de acuerdo con los Requisitos de la norma detallada a continuación.

ISO 45001:2018

Para el siguiente alcance

CONSULTORÍA DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, EDIFICACIONES, REPRESAS, IRRIGACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS, EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: PAVIMENTACIÓN URBANA, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN Y DEFENSAS RIBEREÑAS, ELECTROMECAÑICAS, ENERGÉTICAS Y TELECOMUNICACIONES

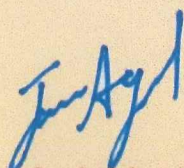
Certificado No:- QAIS-O-PE-MS-08.18.040

**Este certificado se realizó de acuerdo con la auditoría internacional de qacs y Los procedimientos de certificación y su validez siguen sujetos a una auditoría de vigilancia anual.*

Fecha de Emisión del Certificado: 14 de Noviembre 2019 2da Fecha de Vigilancia: 29 de Octubre 2020
Fecha de Registro Inicial : 30 de Octubre 2018 *Fecha De Caducidad: : 29 de Octubre 2021
Validez del Certificado: 2 Years

Nota: El certificado será válido después de la vigilancia, solo si la carta de continuación de QACS International está presente.

Este certificado es propiedad de QACS International y se devolverá de inmediato cuando se solicite. Este certificado es para el sistema de gestión interno de la empresa y si la empresa se compromete falsamente con el público en general y utiliza este certificado como herramienta de marketing, entonces QACS International No será responsable de esto.


Authorised Signatory



IAS
ACCREDITED
Management Systems
Certification Body

Murgisa S.R.L.
Tomas D. Murga Pastor
Gerente General

QACS INTERNATIONAL
103 LABBAIK REGENCY 4/2 Old Palasia,
Indore(M.P.)-452001, India

QACS INTERNATIONAL
Email: info@qacertification.asia, www.qacsworld.com



CERTIFICACION GESTION ANTISOBORNO ISO 37001:2016



Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Certification of Registration

MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

DIRECCIÓN: PASAJE MANCORA 257 BARRIO PARTICULAR (2DO PISO)
/PIURA-TALARA- PARIÑAS

Certifica que el sistema de gestión de antisoborno de la organización anterior ha sido auditado y se ha determinado que está de acuerdo con los requisitos de la norma detallada a continuación.

ISO 37001:2016

Para el siguiente alcance

CONSULTORÍA DE OBRAS: PAVIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, EDIFICACIONES, REPRESAS, IRRIGACIÓN Y ELECTROMECAÑICAS.
EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS: PAVIMENTACIÓN URBANA, EDIFICACIONES, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA VIAL, PROTECCIÓN Y DEFENSAS RIBEREÑAS, ELECTROMECAÑICAS, ENERGÉTICAS Y TELECOMUNICACIONES

Certificado No:- QACS-PE-ABM-MS-0856

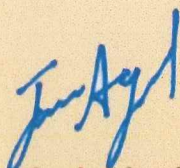
**Este certificado se realizó de acuerdo con la auditoría internacional de qacs y Los procedimientos de certificación y su validez siguen sujetos a una auditoría de vigilancia anual.*

Fecha de Emisión del Certificado: 16 de Noviembre 2019
Fecha de Registro Inicial: 16 de Noviembre 2019
Validez del Certificado: 3 Years

1ra Fecha de Vigilancia: 15 de Noviembre 2020
2da Fecha de Vigilancia: 15 de Noviembre 2021
*Fecha De Caducidad: 15 de Noviembre 2022

Nota: El certificado será válido después de la vigilancia, solo si la carta de continuación de QACS International está presente.

Este certificado es propiedad de QACS International y se devolverá de inmediato cuando se solicite. Este certificado es para el sistema de gestión interno de la empresa y si la empresa se compromete falsamente con el público en general y utiliza este certificado como herramienta de marketing, entonces QACS International No será responsable de esto.


Authorised Signatory



Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General



QACS INTERNATIONAL
103 LABBAIK REGENCY, 4/2 Old Palasia,
Indore(M.P.)-452001, India

QACS INTERNATIONAL
Email: info@qacertification.asia, www.qacsworld.com



EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 4)</p>	<p>$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$</p> <p>Donde:</p> <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta económica i O_i = Oferta Económica i O_m = Oferta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la oferta Económica</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
 Gerente General



ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES [SOLES]
• Rehabilitación de Red de Alcantarillado	S/ 2'394,934.43
• Rehabilitación de Red de Agua Potable	S/ 529,578.35
• Rehabilitación de Línea de Impulsión Alcantarillado	S/ 342,551.30
• Rehabilitación de Cámara de Bombeo	S/ 1,171,845.20
• COSTOS DIRECTOS	S/ 4'438,909.28
• GASTOS GENERALES (11.3320121739456%)	S/ 503,017.74
- GASTOS GENERALES FIJOS (0.330548318842867%)	S/ 14,672.74
- GASTOS GENERALES VARIABLES (7.6694516270898%)	S/ 340,440.00
• GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19 (3.332012228012910)	S/ 147,905.00
• UTILIDAD (5.2250198273933%)	S/ 231,933.89
• SUB TOTAL VALOR REFERENCIAL	S/ 5'173,860.91
• IGV	S/ 931,294.96
TOTAL	S/ 6'105.155.87

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El detalle de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica.

Piura, 22 de Setiembre del 2020


Murgisa S.R.L.
Tobias D. Murga Pastor
Gerente General

Item	Descripción	Und	Metra	Precio S/	Parcial S/
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				S/ 2'394,934.43
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				30,378.02
01.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	1,200.00	6,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m	und	1.00	1,478.26	1,478.26
01.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	3,061.91	1.50	4,592.87
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	GLB	1.00	1,725.16	1,725.16
01.01.05	PUNTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	6.00	369.75	2,218.50
01.01.06	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	6,123.82	1.83	11,206.59
01.01.07	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL	und	2.00	1,578.32	3,156.64
01.02	OBRAS PRELIMINARES				63,336.79
01.02.01	DEPOSITO PARA AGUA	GLB	1.00	2,013.33	2,013.33
01.02.02	RETIRO DE TUBERÍA COLAPSADA	m	3,061.91	4.85	14,850.26
01.02.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m	und	7.00	368.83	2,581.81
01.02.04	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m	und	12.00	553.25	6,639.00
01.02.05	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m	und	10.00	737.68	7,376.80
01.02.06	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m	und	3.00	1,106.50	3,319.50
01.02.07	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m	und	3.00	2,213.01	6,639.03
01.02.08	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m	und	3.00	2,950.68	8,852.04
01.02.09	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m	und	2.00	5,532.51	11,065.02
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,153,994.67
01.03.01	EXCAVACIONES				35,919.01
01.03.01.01	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM <=1.50M	m	569.67	5.06	2,882.53
01.03.01.02	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M	m	865.21	10.26	8,877.05
01.03.01.03	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M	m	807.05	11.26	9,087.38
01.03.01.04	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M	m	356.38	12.50	4,454.75
01.03.01.05	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M	m	288.56	14.08	4,062.92
01.03.01.06	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M	m	68.20	16.08	1,096.66
01.03.01.07	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M	m	179.95	22.54	4,056.07
01.03.01.08	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.51M A 5.00M	m	38.02	28.16	1,070.64
01.03.01.09	EXCAVACIÓN C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=5.01M A 5.50M	m	8.82	37.53	331.01
01.03.02	REFINE, NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA				15,989.56
01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M	m	569.67	3.36	1,914.09
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M	m	865.21	3.59	3,106.10
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	807.05	6.82	5,504.08
01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M	m	356.38	1.06	377.76
01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M	m	288.56	7.97	2,299.82
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M	m	68.20	8.68	591.98
01.03.02.07	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M	m	179.95	9.54	1,716.72
01.03.02.08	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M	m	38.02	10.14	385.52
01.03.02.09	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M	m	8.82	10.60	93.49
01.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				116,806.08
01.03.03.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.	m	3,181.86	36.71	116,806.08
01.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				503,049.85
01.03.04.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG. HASTA H=6.00	m	3,181.86	61.60	196,002.58
01.03.04.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M	m	569.67	13.78	7,850.05
01.03.04.03	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M	m	865.21	56.18	48,607.50
01.03.04.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	807.05	89.42	72,166.41
01.03.04.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	356.38	134.19	47,822.63
01.03.04.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M	m	288.56	158.86	45,840.64
01.03.04.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M	m	68.20	228.12	15,557.78
01.03.04.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M	m	179.95	290.98	52,361.85
01.03.04.09	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M	m	38.02	350.56	13,328.29
01.03.04.10	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.50M	m	8.82	398.20	3,512.12
01.03.05	ENTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				295,881.55
01.03.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M	m	865.21	99.94	86,469.09
01.03.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M	m	807.05	107.99	87,153.33

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



01.03.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	644.94	123.20	79,456.61
01.03.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M	m	248.15	143.35	35,572.30
01.03.05.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M	m	46.84	154.36	7,230.22
01.03.06	TRASVASES DE AGUAS SERVIDAS				186,348.62
01.03.06.01	TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS	hm	360.00	93.52	33,667.20
01.03.06.02	DEPRESION DE NAPA FREATICA	HE	240.00	70.30	16,872.00
01.03.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	9,638.71	14.09	135,809.42
01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				163,472.72
01.04.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				129,592.99
01.04.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm	m	2,292.12	31.98	73,302.00
01.04.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm	m	539.06	50.08	26,996.12
01.04.01.03	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm	m	305.34	77.58	23,688.28
01.04.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 D=315 mm	m	46.52	120.52	5,606.59
01.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				17,468.98
01.04.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM	m	2,292.12	5.31	12,171.16
01.04.02.02	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	539.06	5.67	3,056.47
01.04.02.03	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM	m	305.34	6.37	1,945.02
01.04.02.04	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 DN 315MM	m	46.52	6.37	296.33
01.04.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA				16,410.75
01.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM	m	2,292.12	4.96	11,368.92
01.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	539.06	5.42	2,921.71
01.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM	m	352.18	6.02	2,120.12
01.05	BUZONES				141,244.20
01.05.01	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				76,111.04
01.05.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES Fc=100 kg/cm2 E=4"	m2	50.33	38.60	1,942.74
01.05.01.02	BUZÓN Ø=1.20M HASTA H=1.50M	und	7.00	1,982.09	13,874.63
01.05.01.03	BUZÓN Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00	und	12.00	2,223.00	26,676.00
01.05.01.04	BUZÓN Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50	und	10.00	2,508.09	25,080.90
01.05.01.05	BUZÓN Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00	und	3.00	2,845.59	8,536.77
01.05.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO II				36,371.31
01.05.02.01	BUZÓN Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50	und	3.00	4,058.74	12,176.22
01.05.02.02	BUZÓN Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00	und	3.00	4,518.69	13,556.07
01.05.02.03	BUZÓN Ø=1.50M H=4.51M HASTA H=5.00	und	2.00	5,319.51	10,639.02
01.05.03	CAIDAS ESPECIALES				6,298.21
01.05.03.01	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M	und	1.00	1,431.15	1,431.15
01.05.03.02	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M	und	1.00	1,563.52	1,563.52
01.05.03.03	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M	und	2.00	1,651.77	3,303.54
01.05.04	DADOS DE ANCLAJE DE TUBERÍA				22,463.64
01.05.04.01	DADOS DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50	und	92.00	244.17	22,463.64
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				398,646.75
01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO	m	1,687.48	30.07	50,742.52
01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M	m	1,687.48	1.06	1,788.73
01.06.03	CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00	m	1,687.48	11.17	18,849.15

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



01.06.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	1,687.48	134.19	226,442.94
01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M	und	169.00	446.83	75,514.27
01.06.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M	und	30.00	443.81	13,314.30
01.06.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M	und	26.00	461.34	11,994.84
01.07	REPOSICION DE PAVIMENTOS				419,566.63
01.07.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				18,251.31
01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA	und	225.00	67.85	15,266.25
01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	108.00	15.35	1,657.80
01.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.00	36.52	657.36
01.07.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	12.94	50.17	649.20
01.07.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	12.94	1.60	20.70
01.07.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				394,963.95
01.07.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	469.00	16.79	7,874.51
01.07.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	3,844.75	5.01	19,262.20
01.07.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	3,844.75	15.37	59,093.81
01.07.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	3,844.75	22.69	87,237.38
01.07.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	3,844.75	10.98	42,215.36
01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	3,844.75	46.63	179,280.69
01.07.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,351.37
01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	11.81	30.27	357.49
01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	5.06	26.07	131.91
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	81.00	20.20	1,636.20
01.07.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	135.00	25.80	3,483.00
01.07.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	68.85	1.60	110.16
01.07.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	81.00	7.81	632.61
01.08	OTROS				1,594.65
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00	1,594.65	1,594.65
01.09	EDUCACION SANITARIA				7,100.00
01.09.01	CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	GLB	1.00	7,100.00	7,100.00
01.10	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES				15,600.00
01.10.01	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	GLB	1.00	15,600.00	15,600.00
	COSTO DIRECTO				S/ 2'394,934.43

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
02	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE				S/529,578.35
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				17,646.59
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	2,989.94	1.50	4,484.91
02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	6.00	369.75	2,218.50
02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	5,979.88	1.83	10,943.18
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				122,230.77
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	2,989.94	5.61	16,773.56
02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	2,989.94	2.95	8,820.32
02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	2,989.94	6.65	19,883.10
02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	2,989.94	11.87	35,490.59
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	2,989.94	12.44	37,194.85
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	288.74	14.09	4,068.35
02.03	SUMINISTRO DE TUBERÍAS PVC ISO 16422:2012				69,565.42
02.03.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	14.74	24,199.84
02.03.02	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM	m	1,348.16	33.65	45,365.58
02.04	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				9,309.80
02.04.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	3.01	4,941.76
02.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO	m	1,348.16	3.24	4,368.04
02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				11,812.41
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM	m	1,641.78	3.59	5,893.99
02.05.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM	m	1,348.16	4.39	5,918.42
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				29,464.03
02.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM	und	2.00	213.72	427.44
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM	und	1.00	213.72	213.72
02.06.03	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM	und	6.00	133.33	799.98
02.06.04	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM	und	5.00	211.96	1,059.80
02.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM	und	1.00	160.60	160.60
02.06.06	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM	und	9.00	139.80	1,258.20
02.06.07	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM	und	5.00	156.19	780.95
02.06.08	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM	und	3.00	181.52	544.56
02.06.09	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 160 MM	und	5.00	218.53	1,092.65
02.06.10	SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC. UF Ø 110 MM	und	2.00	132.17	264.34
02.06.11	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM	und	8.00	92.10	736.80
02.06.12	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	2.00	273.95	547.90
02.06.13	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	3.00	737.77	2,213.31
02.06.14	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	4.00	1,023.37	4,093.48
02.06.15	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm	und	3.00	2,545.05	7,635.15
02.06.16	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm	und	3.00	2,545.05	7,635.15
02.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				161,144.30
02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA	m	2,200.41	3.31	7,283.36

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	2,200.41	4.43	9,747.82
02.07.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.	m	2,200.41	6.34	13,950.60
02.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.	m	2,200.41	14.38	31,641.90
02.07.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA	m	2,200.41	1.29	2,838.53
02.07.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	17.00	232.25	3,948.25
02.07.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	103.00	259.28	26,705.84
02.07.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"	und	73.00	236.19	17,241.87
02.07.09	SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	75.00	22,725.00
02.07.10	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	18.00	5,454.00
02.07.11	INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	64.71	19,607.13
02.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS				108,405.03
02.08.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				26,391.16
02.08.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	303.00	67.85	20,558.55
02.08.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	181.80	15.35	2,790.63
02.08.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.24	36.52	885.24
02.08.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'c=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	41.66	50.17	2,090.08
02.08.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	41.66	1.60	66.66
02.08.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				75,132.46
02.08.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	287.17	16.79	4,821.58
02.08.02.02	PERFILADO Y COMPACTACACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	698.36	5.01	3,498.78
02.08.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	698.36	15.37	10,733.79
02.08.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	698.36	22.69	15,845.79
02.08.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	698.36	10.98	7,667.99
02.08.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	698.36	46.63	32,564.53
02.08.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,881.41
02.08.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	15.91	30.27	481.60
02.08.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	4.55	26.07	118.62
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	109.08	20.20	2,203.42
02.08.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'c=175 KG/CM2.	m	121.20	25.80	3,126.96
02.08.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	61.81	1.60	98.90
02.08.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	109.08	7.81	851.91
	COSTO DIRECTO				S/529,578.35

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

MURGIA SERVICIOS GENERALES
Vº Bº
05

Item	Descripción	Und.	Medrado	Precio \$/	Parcial \$/
03	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				S/342,551.30
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				9,225.95
03.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,349.63	1.50	2,024.45
03.01.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,699.26	1.83	4,939.65
03.01.03	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	5.00	369.75	1,848.75
03.01.04	TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION	und	3.00	137.70	413.10
03.02	PROTECCION DE SERVICIOS DE TERCEROS, APUNTALAMIENTOS DE POSTES Y ARBOLES				5,349.12
03.02.01	PROTECCION CABLE ELECTRICO	und	1.00	1,775.88	1,775.88
03.02.02	PROTECCION DE FIBRA OPTICA	und	1.00	1,824.63	1,824.63
03.02.03	PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES	und	3.00	582.87	1,748.61
03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				56,304.87
03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	1,349.63	5.61	7,571.42
03.03.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	1,349.63	2.95	3,981.41
03.03.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	1,349.63	6.65	8,975.04
03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	1,349.63	11.87	16,020.11
03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	1,349.63	12.44	16,789.40
03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	210.61	14.09	2,967.49
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 16422:2012				126,055.44
03.04.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	89.27	120,481.47
03.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	4.13	5,573.97
03.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				9,285.45
03.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM	m	1,349.63	6.88	9,285.45
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				4,795.52
03.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM	und	4.00	497.27	1,989.08
03.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM	und	1.00	417.24	417.24
03.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM	und	2.00	345.34	690.68
03.06.04	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	1.00	273.95	273.95
03.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM	und	1.00	159.47	159.47
03.06.06	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	1.00	1,265.10	1,265.10
03.07	INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE , INC. CAMARA Y ACCESORIOS				7,134.33
03.07.01	EXCAVACION MANUAL	m3	12.19	43.46	529.78
03.07.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	8.70	22.04	191.75
03.07.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	2.73	37.94	103.58
03.07.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	2.02	446.05	901.02
03.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	151.40	5.13	776.68
03.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	18.84	75.11	1,415.07
03.07.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	318.72	79.68
03.07.08	SUMIDERO	und	1.00	23.12	23.12
03.07.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	3,113.65	3,113.65
03.08	INSTALACIÓN DE VALVULA DE PURGA INC. CAMARA Y ACCESORIOS				12,494.82
03.08.01	EXCAVACION MANUAL	m3	15.02	43.46	652.77
03.08.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	11.98	22.04	264.04
03.08.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	4.09	37.94	155.17
03.08.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	3.01	446.05	1,342.61
03.08.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	128.13	5.13	657.31
03.08.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	28.45	75.11	2,136.88
03.08.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	318.72	79.68
03.08.08	SUMIDERO	und	1.00	23.12	23.12
03.08.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	7,183.24	7,183.24
03.09	REPOSICION DE PAVIMENTOS				110,971.52
03.09.01	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				110,971.52
03.09.01.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	135.04	16.79	2,267.32
03.09.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	1,079.70	5.01	5,409.30
03.09.01.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,079.70	15.37	16,594.99
03.09.01.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,079.70	22.69	24,498.39
03.09.01.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,079.70	10.98	11,855.11
03.09.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,079.70	46.63	50,346.41
03.10	BAJA DE LINEA DE IMPULSION EXISTENTE				934.28
03.10.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS	m3	7.50	43.46	325.95
03.10.02	SELLADO DE TUBERIAS	und	5.00	112.89	564.45
03.10.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.50	5.85	43.88
	COSTO DIRECTO				S/342,551.30

Murgias S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



Item	Descripción	Und.	Métrado	Precio S/	Parcial S/
04	REHABILITACIÓN DE CAMARA DE BOMBEO				S/ 1'171,845.2
04.01	AUTOMATIZACION Y CONTROL				144,862.20
04.01.01	TABLERO DE COMUNICACION				38,462.20
04.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	GLB	1.00	38,462.20	38,462.20
04.01.02	EQUIPOS DE INSTRUMENTACION				106,400.00
04.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	1.00	3,125.40	3,125.40
04.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	3.00	28,230.00	84,690.00
04.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	1.00	15,230.10	15,230.10
04.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und	1.00	1,274.50	1,274.50
04.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und	1.00	2,080.00	2,080.00
04.02	TABLERO ELECTRICOS				195,000.00
04.02.01	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und	3.00	45,000.00	135,000.00
04.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und	3.00	20,000.00	60,000.00
04.03	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				826,983.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h	und	1.00	234,612.00	234,612.00
04.03.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN	und	3.00	2,478.00	7,434.00
04.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und	3.00	72,719.00	218,157.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA	und	1.00	19,526.00	19,526.00
04.03.05	POZO A TIERRA	und	4.00	1,000.00	4,000.00
04.03.06	DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR	und	1.00	2,362.00	2,362.00
04.03.07	GRUPO GENERADOR	und	1.00	263,592.00	263,592.00
04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.	und	1.00	66,318.00	66,318.00
04.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA	und	1.00	10,982.00	10,982.00
04.04	VARIOS				5,000.00
04.04.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
	COSTO DIRECTO				S/ 1'171,845.2

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19



PROYECTO: **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: **150** Días COSTO DIRECTO

1 CONTRATO DE PERSONAL DE SALUD

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	INCIDENCIA	COSTO DIA	PARCIAL
LIC. EN ENFERMERIA	mes	1.00	5.00	1.00	3500.00	17500.00
PERSONAL DE DESIFECCIÓN	mes	1.00	5.00	0.50	1500.00	3750.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN:						21250.00

2 GASTOS DE PRUEBAS RAPIDAS

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO DE PRUEBA	PARCIAL
PERSONAL TECNICO/ADMINISTRATIVO	mes	19.00	5.00	80.00	7600.00
PERSONAL OBRERO POR MES	mes	32.00	5.00	80.00	12800.00
PERSONAL DE SALUD	mes	2.00	5.00	80.00	800.00
TOTAL					21,200.00

3 GASTOS DE MASCARILLAS

PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	MES	MASCARILLAS	COSTO POR UND	PARCIAL
PERSONAL TECNICO/ADMINISTRATIVO	UND	19.00	5.00	30.00	3.00	8550.00
PERSONAL OBRERO POR MES	UND	32.00	5.00	30.00	3.00	14400.00
PERSONAL DE SALUD	UND	2.00	5.00	30.00	3.00	900.00
TOTAL						23,850.00

4 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
BIOMBO	UND	1.00	1.00	650.00	650.00
EQUIPO DE FUMIGACIÓN	UND	1.00	1.00	2500.00	2500.00
TERMOMETRO DIGITAL	UND	1.00	1.00	350.00	350.00
DISPENSADOR DE LAVA MANOS	UND	1.00	1.00	1000.00	1000.00
PEDILUVIO	UND	1.00	1.00	80.00	80.00
ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS	UND	1.00	5.00	850.00	4250.00
TOTAL					8830.00

4 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESINFECCIÓN

INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
ALCOHOL EN GEL	GLN	2.00	5.00	60.00	600.00
JABON LIQUIDO	GLN	4.00	5.00	45.00	900.00
LEJIA INDUSTRIAL	GLN	3.00	5.00	35.00	525.00
ALCOHOL	LT	10.00	5.00	15.00	750.00
TOTAL					2775.00

5 MOVILIZACIÓN DE PERSONAL

MOVILIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	MES	COSTO	PARCIAL
ALQUILER DE CUSTER	UND	1.00	5.00	6000.00	30000.00
ALQUILER DE BUS	UND	1.00	5.00	8000.00	40000.00
TOTAL					70000.00

TOTAL GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE COVID19

147,905.00

Murgisa S.R.L.

Tobías D. Murga Pastor
Gerente General



: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

Fecha

07/07/2020

RESUMEN DE GASTOS GENERALES

Concepto	Monto
* GASTOS VARIABLES	340,440.00
* GASTOS FIJOS	14,672.74
* GASTOS DESAGREGADO DE GASTOS POR	147,905.00
TOTAL GASTOS GENERALES	503,017.74

Relación de Costo Directo y Gastos Generales		11.33%
Costo Directo	4,438,909.28	
Gastos Generales	503,017.74	
Relación de CDirecto/GG		11.33%

Murgisa S.R.L.
Tobías D. Murga Pastor
Gerente General

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES



PROYECTO : "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"

LUGAR : URB. LOS COCOS DEL CHIPE - PIURA - PIURA

PLAZO DE EJECUCION : 5 MESES

COSTO DIRECTO: S/ 4,438,909.28

GASTOS VARIABLES 340,440.00

PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR

Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Gerente de Proyecto	mes	1.00	30.00	5.00	10,000.00	15,000.00
Administrador de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Secretaria	mes	1.00	100.00	5.00	1,500.00	7,500.00
Residente de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	8,500.00	42,500.00
Ingeniero Civil Especialista en Medio Ambiente	mes	1.00	70.00	5.00	6,000.00	21,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Costos y Metrados	mes	1.00	100.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Seguridad Ocupacional	mes	1.00	70.00	5.00	6,000.00	21,000.00
Ingeniero Civil Especialista en Mecanica de Suelos	mes	1.00	50.00	5.00	6,000.00	15,000.00
Ingeniero Civil Asistente de Obra	mes	1.00	100.00	5.00	4,000.00	20,000.00
Ingeniero Sanitario Especialista	mes	1.00	100.00	5.00	6,000.00	30,000.00
Subtotal						219,500.00

PERSONAL TECNICO

Descripción	Unidad	Personas	% Particip.	Tiempo	Sueldo / Jornal	Parcial
Maestro General	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Almacenero	mes	1.00	100.00	5.00	1,600.00	8,000.00
Guardianes	mes	2.00	100.00	5.00	1,600.00	16,000.00
Topografo	mes	1.00	100.00	5.00	3,500.00	17,500.00
Ayudante de Topografo	mes	3.00	100.00	5.00	1,500.00	22,500.00
Chofer	mes	1.00	100.00	5.00	1,500.00	7,500.00
Subtotal						89,000.00

ALQUILER DE EQUIPO MENOR

Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Costo	Parcial
Camioneta Cabina simple 2 tn.	mes	1.00	5.00	5,000.00	25,000.00
Subtotal					25,000.00

INMOBILIARIO

Descripción	Cantidad	%Deprec.	Vida Util	Precio	Parcial
Escritorios con sillas	1.00	70%	2.00	900.00	1,260.00
Mesa de reuniones con sillas	1.00	70%	2.00	800.00	1,120.00
Pizarra acrilica	2.00	90%	1.00	100.00	180.00
Dispensadores de agua	4.00	90%	1.00	50.00	180.00
Computador personal e impresora	3.00	10%	5.00	2,800.00	4,200.00
Subtotal					6,940.00

GASTOS FIJOS 14,672.74

ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción	Cantidad	Precio	Parcial
Ensayos de compactacion de suelos	15.00	100.00	1,500.00
Ensayos de Granulometria	15.00	50.00	750.00
Ensayo de diseño de mezclas	4.00	350.00	1,400.00
Subtotal			3,650.00

VARIOS

Descripción	Unidad	Parcial
Planos de replanteo	est	2,800.00
copias ozalid	est	2,200.00
Gastos Notariales	est	2,800.00
Traslado de personal y equipo	est	2,000.00
Utiles de Escritorio	est	1,222.74
Subtotal		11,022.74

Murgisa S.R.L.

Tobias D. Murga Pastor
Gerente General